



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Impacto de políticas públicas en seguridad ciudadana en el Perú, 2020

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Br. Asencios Mallqui, Elvis John (ORCID: 0000-0002-7909-8551)

ASESOR:

Dr. Vásquez Mondragón, Walter Manuel (ORCID: 0000-0001-0001-9433)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LIMA – PERÚ

2020

Dedicatoria

Se lo dedico al divino hacedor, por darme salud y permitir avanzar guiándome para lograr este objetivo.

Agradecimiento

A esta alma mater que nos acoge, transmite conocimientos y nos da la opción de continuar formándonos al grado de Maestro y a los catedráticos por sus enseñanzas.

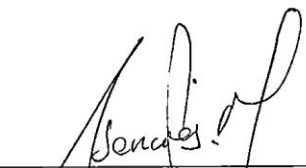
PÁGINA DEL JURADO

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Elvis John Asencios Mallqui, con DNI. 40808266, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Escuela de Posgrado, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo declaro bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en el presente proyectos de investigación son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.



Elvis John Asencios Mallqui
DNI. 40808266

Índice

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado	iv
Declaratoria de Autenticidad	v
Índice	vi
Índice de imágenes	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MÉTODO	13
2.1. Tipo y diseño de investigación	13
2.2. Escenario de estudio	13
2.3 Participantes	14
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
2.5 Procedimiento	15
2.6 Método de análisis de información	15
2.7 Aspectos éticos	15
III. RESULTADOS	16
IV. DISCUSIÓN	23
V. CONCLUSIONES	30
VI. RECOMENDACIONES	31
REFERENCIAS	32
ANEXOS	36

Índice de Gráficos

	Pág.
Gráfico 1: Cuadro resumen Registros Administrativos	46
Gráfico 2: Mapa estadístico delincriminal	47
Gráfico 3: Causas, áreas de intervención y amenazas a la seguridad ciudadana	48
Gráfico 4: Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023. Árbol de problemas	49
Gráfico 5: Triangulación de la entrevista realizada a los informantes	50
Gráfico 6: Triangulación de observaciones	51
Gráfico 7: Triangulación de análisis documental	52

Resumen

La investigación analiza como objetivo general el impacto de las Políticas públicas de seguridad ciudadana que se aplicaron en el Perú.

Esta investigación fue de tipo descriptivo con enfoque cualitativo; su diseño no experimental: transversal, la población está comprendida en el ámbito de competencia, y debido a la coyuntura en que nos encontramos por la cuarenta establecida por gobierno debido a la pandemia por el Covid-19, la muestra está dada por la entrevista a 04 personas vinculadas al tema de la presente investigación, el muestreo fue de tipo no probabilístico. En consecuencia, se emplea como técnica para recolectar información la entrevista, teniendo como instrumentos para la recolección de datos el cuestionario de entrevista, siendo validados por juicios de expertos y determinado su confiabilidad a través del estadístico de fiabilidad (Alfa de Cronbach).

En el desarrollo de la investigación, con los resultados se pudo arribar a las conclusiones siguientes: a) Las políticas públicas de seguridad ciudadana aplicadas tuvieron un impacto promedio pero con avances positivos, b) Si bien cuenta con buenas estrategias aun todos los elementos no se encuentran bien definidos y c) Pese a no tener una buena definición de elementos por parte de los operadores involucrados ha tenido buenos resultados respecto al cumplimiento de las metas de Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.

Palabras clave: Políticas públicas, Seguridad ciudadana, transversal, juicio de expertos, estrategias.

Abstract

The research analyzes as a general objective the impact of public policies on citizen security that were applied in Peru.

This research was descriptive with a qualitative approach; its non-experimental: cross-sectional design, the population falls within the scope of competition, and due to the current situation for the forty established by the government due to the Covid-19 pandemic, the sample is given by the interview with 04 people linked to the subject of this investigation, the sampling was non-probabilistic. Consequently, the interview is used as a technique to collect information, having the interview questionnaire as instruments for data collection, being validated by expert judgment and its reliability determined through the reliability statistic (Cronbach's Alpha).

In the development of the research, with the results it was possible to reach the following conclusions: a) The public policies of citizen security applied had an average impact but with positive advances, b) Although it has good strategies, even all the elements are not They are well defined and c) Despite not having a good definition of elements by the operators involved, it has had good results regarding the fulfillment of the goals of the National Plan for Citizen Security.

Keywords: Public policies, Citizen Security, transversal, expert judgment, strategies.

I. Introducción

La falta de Seguridad ciudadana es actualmente uno de los temas centrales y de principal demanda de análisis por políticos, ciudadanos en consecuencia, uno de los dietarios a solucionar a lo largo de los últimos veinte años. Al respecto, Fustamante, (2019), refiere que para conceptualizar el tema de inseguridad ciudadana, es necesario e indispensable considerar cómo los gobiernos a través de políticas públicas han logrado poner la debida atención y aplicar estrategias que se refleje en la baja del índice de esta problemática (p. 25).

Respecto a la inseguridad ciudadana Hayes (2019) refiere que se ha transformado en un tema elemental y por ende de gran desafío de la sociedad contemporánea, en países como en América Latina y demás países del mundo aplican sus políticas públicas por medio de diferentes acciones estructuradas con fines preventivos, así como de control ante la amenaza criminal y de violencia (p.20).

Sobre la seguridad ciudadana en una investigación de El Concejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Clacso (2013), incide que la evolución de inseguridad, se conecta a un incremento de los delitos y la victimización; relatan una serie de transformaciones policiales que incluyen o la militarización de las policías, tanto como abandono de los componentes civiles de control policial (p.35). Además, señaló que es típico diferenciar entre los países de bajo rigor delictiva como Argentina y Chile de los que afrontan hábitats delictivos más complejos debido a la existencia de una delincuencia constituida, estructurada en torno al narcotráfico como en México, Colombia, Perú y Brasil (p. 10).

Las política públicas de Seguridad Ciudadana en el Perú, se emplean desde que se promulgó el 11 de febrero de 2003, Ley 27933, que crea la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y, para que se pueda plasmar este dispositivo legal, se aprobó mediante Decreto Supremo el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (2013 -2018), el 28 de julio de 2013, siendo el instrumento que delineó objetivos políticos y estratégicos a mediano plazo tanto a nivel regional, provincial y distrital para mejorar niveles de orden y seguridad mediante un trabajo sólido y sostenido de las organizaciones que conforman el sistema. Así mismo se suscribió mediante Decreto Supremo el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (2019 – 2023), el 6 de noviembre del 2018, que rige en la actualidad (Quintero, 2020, p.25).

La presente investigación se enfocó en analizar el grado de Impacto de las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana en el Perú, 2020. Los resultados obtenidos, en el Plan

Nacional de Seguridad Ciudadana (2013 -2018), donde no se pudo llegar a la meta determinada con la reducción de los indicadores de victimización e inseguridad ciudadana por la enmarañada naturaleza del prodigio delictivo que impide recrear una relación lineal de los objetivos específicos con el índice de victimización, débil labor de seguimiento y monitoreo, que no ha permitido que las estadísticas expedidas por los distintos sectores y actores sean implacables, para los objetivos trazados, limitando la implementación que imposibilita que se pueda realizar una medición del impacto de la ejecución de las actividades en el avance de los indicadores de manera longitudinal, el complemento y corresponsabilidad entre las entidades implicadas en una misma actividad, lo cual dificulta hacer un peritaje sobre los actores con mayor y menor actuación para la consecución de resultados, (p. 14).

En cuanto a seguridad ciudadana, Del Castillo (2019); indicó es un trama medular que correspondería ser a divergencia de lo que en este momento es acción y reacción del Estado, donde el gobierno debe ser juicioso de que es tema globalizado, multisectorial, holístico, transversal, intergubernamental, integral, e inclusivo; y que tiene aristas no solamente policial, sino que contiene envolturas con dimensiones normativas, jurídico legales: políticos, técnicas, profesionales; socioculturales, ambientales, educativas y económicas financieras presupuestarias donde se debe enfrentar la atmósfera de consecuencias pero también de las causas de estos riesgos, peligros e intimidación para la vida, la salud, la integridad y el designio de vida de las personas. (p. 15)

Esta álgida situación referida a la inseguridad ciudadana, resulta preocupante cuando nos preguntamos, cuál va a ser el impacto de las Políticas públicas de Seguridad ciudadana (2019 - 2023), debido a que no existe un real diagnóstico en esta problemática sobre cuales son la reales fallas, defectos o vulnerabilidad del sistema de seguridad ciudadana, para pretender diseñar y ejecutar una real estrategia efectiva con soporte táctico y operacional.

Considerando que las Políticas Públicas en el Perú están formuladas teniendo como base la identificación del problema, los índices presentados por los gobiernos regionales y locales, para que se pueda ver reflejado en la reducción de la problemática de la inseguridad ciudadana, con la atención primordial en la prevención, control y persecución, rehabilitación, así como atender a las víctimas.

En nuestra capital, exclusivamente en enero del 2020, se cuenta con el registro por ejemplo de los feminicidios en número de 20 de los cuales cuarenta y dos por ciento corresponden a Lima, de la misma forma entre otros delitos, se localizan asesinatos, más los casos registrados en las diferentes dependencias policiales, agravándose esta amenaza a la Seguridad Ciudadana, sin importar horarios, ni sexo, ni edad (menores de edad), como el caso de personas en desplazamiento (raqueto).

En cuanto a los antecedentes investigados a nivel internacional, tenemos a Sosa (2018), quien investigó sobre Prevención y seguridad ciudadana. La realidad en España de las teorías criminológicas de la prevención situacional, tesis presentada en la Universidad de Madrid, para obtener el grado académico de maestro en ciencias jurídicas. Su objetivo principal fue, determinar las medidas de prevención con relación a la seguridad ciudadana. En cuanto a la metodología empleada, su investigación, fue cualitativa, básica. Entre sus conclusiones, en base a sus resultados, obtuvo que, al entrevistar a determinado exalcalde en Madrid, director inmediato para temas relacionados a seguridad, oficial de Policía, con lo cual pudo concluir en base al resultado obtenido la falta de correlación al formato a pesar de esto, llegó a resaltar el éxito en los resultados.

Brunetti (2018), dentro de su investigación sobre seguridad ciudadana, como visión en la estrategia global para la política pública y su seguridad ciudadana: significado y consecuencia en el ámbito social, cultural y político, presentada ante la Universidad Nacional de La Plata, Argentina, para optar su grado de maestría de gestión pública gubernamental. En cuanto a su metodología fue cualitativa, con fuentes primarias y secundarias, legislación y jurisprudencia. Su objetivo fue, saber en qué grado de impacto negativa se encuentra la inseguridad para la sociedad con su análisis en cuanto al aumento de las medidas aplicadas resultados inseguros para los argentinos y dentro de su región. Llegó a la conclusión, que resultaron ser cambiantes las variables que determinan como se produzca la seguridad, siendo éstas la calificación de patrimonios de la institución, ser disponibles y como se ven fortalecidas la gestión pública en cuanto a capacidad estatal, lo cual evidencia su correlación que existe con la calificable institucionalidad del Estado, que forma parte en cuanto a gestión pública, midiendo también el rango del delito considerando el registro de violencia en la sociedad específica.

Mesías (2018); dentro de la investigación sobre Políticas de seguridad ciudadana en administración es públicas descentralizadas: Bogotá Madrid, el estudio comparado, presentada ante la Universidad Complutense de Madrid, España; para alcanzar el grado académico de doctor en gobierno y administración pública; tuvo como principal objetivo, el análisis del periodo entre los años 2004 al 2014, a partir de una óptica comparativa, el procesamiento para la toma de decisiones para temas de inseguridad ciudadana considerándose el escenario estatal de forma descentralizada, teniendo como referencia Madrid y Bogotá. El diseño de la investigación fue el estudio comparado como enfoque analítico abordando políticas públicas de seguridad ciudadana.

Entre las conclusiones más resaltantes, determinó que debería insistirse que aquellos responsables en establecer pesos y contrapesos al tomar decisiones, no solamente debe recaer en las jefaturas de gobernación local, también debe ser en la representante nacional y sus interlocutores, así como adversarios de la política locales y más aún aquellas personas que se encuentran dirigiendo la organización policial tanto locamente como nacionalmente.

Rodríguez (2018) en su investigación sobre Evaluar la seguridad ciudadana: las instituciones de prevención, control, justicia penal de la República de Panamá: caso de estudio, presentado en la Universidad Complutense de Madrid, España; para alcanzar su doctorado especializado en gobierno y administración pública. La metodología fue de análisis y evaluación mixta que emplea herramientas de análisis cuantitativas y cualitativas a través de técnicas de recolección y análisis como el cuestionario, la entrevista, análisis documental y estadístico, como instrumentos fundamentales para el desarrollo empírico de la investigación, considerando a la República de Panamá como caso de estudio. Tuvo como objetivo general, el desarrollo de metodologías para analizar temas referidos a la Seguridad Ciudadana para permitirse su estudio institucionalmente, jurídicamente y estratégicamente en la política, realizándose por medio de experto evaluar los diferentes aspectos y zonas que compongan tal entorno, usando índices y pesos que determinen ese valor asignado a los diferentes temas y lugares para analizar.

Entre sus conclusiones más resaltantes tenemos, determinó la relación tanto para el valor deficiente de las políticas generales en temas de la seguridad ciudadana con su disposición al incremento de la comisión de actos delictivos por cada etapa del gobierno que se analizó, es decir ante alguna deficiencia en las políticas de seguridad ciudadana éstas

coinciden con aquellos rangos de actividades criminales, teniendo en cuenta que aquellas infracciones a la ley como los delitos contra el patrimonio, así como de violencia se incrementan para esos períodos gubernamentales, en tanto el indicador de la comisión de delitos de homicidios se encontraba manteniendo la línea de incremento hacia el año 2009 pero progresivamente se disminuía hacia el 2014, a pesar de eso continuaba manteniendo el nivel muy superior que se registró entre años del 2007 y del 2009, razón por la cual se concluyó que ambas estrategias políticas del gobierno resultaron no ser suficientes para lograr el impacto que logre disminuir la comisión de infracciones legales para Panamá dentro del rango de años 2004 al 2014.

En cuanto a las investigaciones realizadas en el ámbito nacional, tenemos a Huamani (2019) en su indagación respecto a Percepción en seguridad ciudadana en pobladores en algún lugar distrital en la ciudad de Arequipa, presentada ante la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú, para optar el grado académico de Maestro en derecho penal. El marco metodológico empleado fue el descriptivo retrospectivo, diseño no experimental, retrospectivo y transaccional. Tuvo como muestra de población a doce entrevistados que proporcionaron valiosa información y real.

En base a los resultados obtenidos, se concluyó que la programación de políticas públicas que se ejecutaron en las dependencias policiales fue exitosa con lo cual permitieron confirmar los aportes valiosos tanto teóricos y bibliográficos relevantes con relación a la gestión de dichas políticas, así como relacionado a la seguridad ciudadana cuidando y respetando el derecho de todo ciudadano.

Fustamante (2019), en su investigación sobre Seguridad ciudadana y su relación con la violencia en el distrito de Moyobamba, San Martín, 2018; presentada en la Universidad César Vallejo, Perú, y optar el grado maestro en gestión pública. En cuanto a su metodología fue su modelo de indagación no experimental y con el diseño descriptivo correlacional, considerando a 20 trabajadores como población correspondiente al Comité de Seguridad Ciudadana del distrito. Llegó a concluir que: la seguridad ciudadana influye en los índices registrados de violencia en el distrito de Moyobamba

García (2017), en su investigación sobre Gestión financiera en el fondo específico de seguridad ciudadana y la ejecución de todo Proyecto de Inversión Pública del Ministerio

del Interior, presentada ante la Universidad Nacional de Educación, Perú, para alcanzar su grado académico como maestro en administración con la especialidad para gestión pública. Su metodología fue indagación básica contando el enfoque cuantitativo con rango descriptivo correlacionar.

Su objetivo principal fue, demostrar la correlación significativa que existe con la Gestión Financiera del Fondo Específico de la Seguridad Ciudadana con su Ejecución para los Proyectos de Inversión Pública del Ministerio del Interior. Llegando a la conclusión, que logrando ser efectiva la gestión financiera del fondo destinado a la seguridad ciudadana, permitió aumentar los índices de ejecución de los proyectos de inversión pública del Ministerio del Interior.

Teorías: Políticas Públicas en Seguridad Ciudadana, acciones o programas que desarrolla un gobierno, sea este central, regional o local, a fin de presentar alternativas de solución ante la demanda de sus problemas en la sociedad. Ruiz y Cadénas, (2018) las definen como el pacto realizado por dos actores, que vienen a ser el Estado y la Sociedad, cuyo propósito resulta ser el beneficio de uno de ellos, que vendría a ser obviamente la sociedad. Pero no encontramos que, para varias situaciones se deja perder ese propósito final “beneficiar a la sociedad”; por tanto, estas políticas públicas fracasan.

Durán R. (2018). Relata en el sentido que direccionar los procedimientos con el objetivo de lograr la erradicación del problema en el área que se apliquen, debiendo ser un trabajo coordinado entre la sociedad civil, conforme señala Rincón, A. (2018). Cuyas propuestas tienen coincidencia con lo referido por Shearing y Wood (2011), dichas estrategias se encuentran limitadas a la parte gubernamental del delito lo cual reduce su búsqueda a la infracción organizada.

Estas Políticas Estatales se deben encaminar hacia los diferentes niveles del gobierno teniendo en consideración su diferente situación del problema, en la misma consideración a la que se refiere los recursos para organizaciones del ámbito público y/o privado. Aquino Martínez, O. F., García Larios, H. M., & Tolentino Aquino, M. G. (2019). Señala como responsabilidad de las gobernaciones locales los temas referidos a prevenir, controlar y rehabilitar empleando como estrategias actividades, programas, plan directivo, el recuperar todo espacio público y demás actividades relacionadas. Como parte de las funciones del Poder Ejecutivo es aprobar todo Decreto Supremo, así como otras

normas con el objetivo que se garantice y se logre intervenir en los diferentes rangos del gobierno a fin de lograr la erradicación delincinencial y más aún la organización criminal, en lo que refiere al papel interventor por parte del gobierno local conforme está referido (Rincón, A. y Mesías, Lilitiana 2018). Toda política estatal debería de tener como particularidades: la integridad, inter sectorial e inter gubernamental, particular y general.

La estructura con la que debe de contar toda Política Pública que se plantea ante el problema que se tiene en la indagación están referidas a ser íntegros con las medidas preventivas y controladas que cuenten con organizaciones que intervengan en el mismo compromiso de alcanzar el fin trazado, complementado al intervenir la sociedad civil para lograr la eficiencia en cuanto a los resultados que se obtengan, conforme hace referencia Costa, Gino y Carlos Basombrío (2004).

Dentro en sus dimensiones tenemos: identificar el delito, acción por parte de la Policía Nacional, así como la sociedad debidamente organizada. Controlar y Perseguir el Delito; considerando en el control y el perseguir el delito que se presenta un relevante diferencial, debido a que la acción de controlar está dirigida hacia el antecedente criminológico considerando su carácter genérico; en cuanto a perseguir el delito solamente se realiza la ejecución en situaciones determinadas que se logre dominar considerando como fin sostener una ordenanza sin que se pretenda excusar la comisión del delito. Con lo descrito por Rincón, A. (2018), hace referencia sobre control social aquel realizado considerando el plan de socialización cuyo objetivo garantiza ellos. (p. 23)

Para dicho control se necesita que se encuentre direccionado por medio de toda reforma policial, normas penitenciarias, así como se utilice el sistema policiaco, conforme hace referencia Román, Marcela y Álvaro Carrasco (2007) Las políticas públicas que se vinculen a temas de seguridad ciudadana es necesario que cuenten con instituciones comprometidas, además de la gobernación nacional (p, 121)

Las políticas estatales deben tener como particularidades: integral, intersectorial e intergubernamental, representativa y general. En consecuencia, teniendo en cuenta lo descrito en la información precedente, que resulta de importancia muy relevante que se formule toda política pública, con el procedimiento que se deba considerar, lo cual hace referencia Ruiz y Cadénas, (2016), como es (a) Establecer una agenda política: lo cual se realiza considerando en gran medida basado en aquellas peticiones, coacciones y toda

movilización por parte de la sociedad. El planteamiento de dicha agenda debe ir considerando su entorno real, el interés y prioridad para la que debe intervenir la autoridad competente y sociedad organizada, (b) Definir la problemática: bajo esta política el objetivo es conocer mejor la problemática y profundizando en estos con la recopilación de datos, realizando la investigación, haciendo el estudio que concrete el problema, (c) Previsión: en este caso está referido a la consecuencia de implementar y aplicar toda política pública, debiendo ser evaluadas, (d) Establecer Metas: Al establecerse la problemática se deben tener claro los fines, que tienen que desarrollarse al desarrollarse dichas políticas, (e) Seleccionar las diferentes alternativas: lo cual se logra realizándose analizando previamente la situación real del problema en cuanto a su muestra, debiendo seleccionarse alternativas viables y concretas.

El presente estudio focaliza su atención en algunos de los servicios prioritarios de intervención sobre Seguridad Ciudadana, para lo cual se desarrolla las siguientes categorías y subcategorías:

Categoría Uno, Prevenir la violencia y la comisión de delitos, conforme es citado por Damnert y Lunecke (2004) desde variados acercamientos en la teoría que conlleva a definir diferentes formas de accionar. Debe tener en cuenta que las Políticas Públicas que se formulan teniendo en cuenta el problema de la investigación su realización debería ser integral y que se encuentra correctamente estructurada contando con las medidas para prevenir y controlar con el apoyo decidido de las diferentes organizaciones que se comprometan hacia el propósito perseguido, complementándose con que intervenga la población y así alcanzar la efectividad en los resultados (p. 138)

Estos progresos relacionados a prevenir la comisión del delito que se puede apreciar en estos cinco años se dan gracias al proceso de implementar estrategias y planes que efectivicen su aplicación y así se garantice su eficacia, del mismo modo como hace referencia el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, (2012). Por consecuencia se puede decir que, para poder prevenir actos de violencia, resultaría insuficiente con solamente realizar actividades o programas que se realicen sin tener en cuenta su realidad problemática. Para el presente caso distrital indagado, se aplicó estrategias políticas para prevenir la violencia, así como la comisión de delitos, pero que se tuvo que contar con que la sociedad intervenga la cual se tuvo la capacitación debida, así como organizaciones que colaboraron. Debe hacerse mención, que para desarrollar las diferentes estrategias de prevención se procedió a

identificar todo factor crítico que se da en el entorno, así como todo indicador que conlleve a incrementar la inseguridad ciudadana.

En el caso de esta categoría, debemos tener en cuenta sus correspondientes sub categorías: Identificar toda comisión de delitos, el actuar tanto de la Policía Nacional como de la Población debidamente organizada: a) Identificar la comisión de Delito: procedemos con la realización de estudiar y analizar aquellos sectores que cuenten con mayor índice de reporte sobre actos violentos y percepción de inseguridad ciudadana con lo cual se puede estimar y considerar una guía georeferencial de comisión de delito con la indicación del nivel delictuoso; obteniéndose la información con mayor precisión de aquellas zonas que tienen entre sus filas comercializadores de estupefacientes así como portar ilegalmente diferentes armamentos; otra zona es la dedicación de la prostitución clandestina; un rango alto en confabulación de vehículos; asimismo zonas que cuentan con organización de pandillas, que atentan con delitos lesivos a la integridad personal hasta llegar a quitar la vida, y mucha más información; b) El accionar policial: en este caso se llegaron aplicar las siguientes estrategias:

1) Programas como Club del menor; su propósito consiste en generar que se confíe en el miembro policial como una persona de apoyo, contribuyen así a fortalecer y construir una cultura pacífica, lograr la integración del menor, darle el mejor empleo a su espacio de tiempo, desarrollar actividades deportivas y culturales, que se den en conjunto para la Policía Nacional del Perú en las diferentes acciones que permitan prevenir que se cometan actos que infrinjan la ley; 2) Programa del Policía Escolar; está enfocado y direccionado exclusivamente a los diferentes centros de educación sean públicos o privados de la zona, con lo cual para darle realce, seriedad y responsabilidad al programa se realiza el acto protocolar de juramento cuando se celebra el Día de la Bandera, lográndose así generar la relación de mayor cercanía con los alumnos en sus diferentes edades, entre los cuales se les capacita con el tema relacionado a que se evite el emplear armas, consumir bebidas alcohólicas, traficar ilícitamente estupefacientes, así como en acciones riesgos viales.

Para el caso de la sociedad debidamente organizada se pudo aprobar y ejecutar los siguientes programas: a) Patrullas de la juventud y adolescencia; esta estrategia está dirigida a la población juvenil y adolescente que comprende el Municipio Distrital de San Juan de Lurigancho. Su objetivo fue realizar diferentes actividades para prevenir multisectorialmente llegándose a disminuir actos violentos que se pueda dar entre la juventud; así como lograr la

reorientación y canalización de comportamientos violentos por parte de todo adolescente y joven que se encuentren participando en alguna agrupación delictiva, y así poder generar su concientización para que puedan retomar sus actividades dejando de lado este accionar; b) Las Juntas de Vecinos; para este caso su línea de acción es para la comunidad, que se encuentra supervisado y controlado por parte del Municipio con la institución policial, el propósito es que se organice todo vecino activo de las diferentes cuadras para así democráticamente pueda llevarse a cabo la elección del representante en toda gestión gubernamental; c) Brigadas de Autoprotección Escolar, se encuentra direccionado a proteger a los diferentes estudiantes, cuyo fin primordial es la prevención y erradicación de todo fenómeno social.

En cuanto a la categoría segunda está referida a Controlar y Perseguir comisiones de delitos; considerando la discrepancia que se presenta entre controlar y perseguir actos reñidos contra la ley debido a que el significado de controlar está dirigido a la recopilación de antecedentes criminológicos con criterio genérico; en cuanto a perseguir la comisión de diferentes delitos se refleja en la ejecución solamente con la precisión para su dominio considerando como fin el que se mantenga ordenar sin que necesariamente se extinga dicho actos delictivos. Contamos con el aporte de Del Castillo, J. B. (2019) quien hace referencia que para controlar los problemas sociales es necesario realizar la planificación que garantice su solución (p. 12). Refiere Arias, Patricia y Lucia Dammert (2007), que dicha estrategia debería seguir los lineamientos que se dirijan para realizar alguna reforma policial, sistema carcelario y empleando como herramienta el sistema policial, como lo tiene referido todas las políticas públicas relacionadas a temas de inseguridad ciudadana deberían de tener a las instituciones implicadas, así como representantes gubernamentales nacionales (p. 201).

Categoría Tercera: Atender a las víctimas lo cual significa que las diferentes personas sufrieron diferentes actos lesivos a la ley, como consecuencia sufrieron maltratos tanto física como psicológicamente por razón debida a sustraer sus patrimonios en su diversidad variada, para lo cual les corresponde tener su derecho para que se les atienda en las diferentes organizaciones institucionales que correspondan en su marco institucional competente. Por su parte Comisión Nacional de Derechos Humanos (2012), hace referencia sobre la mencionada categoría que tiene comprendida variedad de normas y modelos recomendados para ser usados por aquellas personas dedicadas atender a las agraviadas víctimas de delitos,

con el propósito de que se brinde atender en su integridad de manera deseada para alcanzar que el agraviado se mejore y estabilice.

Para el presente caso tenemos las subcategorías: Asistir legalmente, considerándose la necesidad para su realización contar con aquellos recursos logísticas que se encuentren aprobados en la formulación del Plan, entre los cuales tenemos: a) Defensoría del Municipio y Centro de Emergencias Mujer; b) Demuna: Realización de toda conciliación extrajudicial para beneficiar al niño y a la mujer sobre temas referidos a tenencias, regímenes parra visitas y pensiones alimenticias, campañas para asistir legalmente y Asistir Socialmente, por lo que para desarrollar esta subcategoría se debe contar con la programación de actividades de índole social que realicen los municipios, tales como: Comité del Vaso de leche: Distribuir productos lácteos para la niñez de cero hasta seis años y mamás que estén gestando y sus lactantes. Comedor popular: Entregar Alimentos a todo Comedor Popular; Omaped: Atender aquellas personas que sufren de alguna discapacidad, integrándoles e incluyéndoles dentro de variadas Actividades organizadas, tales como; campañas médicas, actividades recreativas, campañas para obtener el DNI gratuitamente, caminatas, atender casos de proyección, campañas de salud para ojos para prevenir las cataratas, entre otras; Talleres de producción: Capacitar en variados cursos para desarrollarse laboralmente y ser productivos, como es el caso de la Costura, confitería, Cosmetologías, Artes manuales y se dirigen hacia toda la sociedad para que se les pueda ayudar en apertura de mercados y oportunamente trabajos para aquellos, atender a la sociedad femenina; con diferentes actividades deportivas, como el Atletismo, Basquet, Fútbol, Vóley entre otros, con la realización de la Programación de Vacaciones útiles. De las diferentes actividades desarrolladas se puede decir que en la aplicación por parte del gobierno local en cuanto a políticas públicas ser realicen considerando la realidad de cada lugar, pero integrando estas políticas con la correspondiente participación de la ciudadanía logrando eficiencia en los resultados al tener aquellos recursos que resulten adecuados para ejecutar tales políticas estratégicas públicas aprobada acorde a esa realidad.

Para la formulación del problema, Acroff, (1967) indicó: “Un problema correctamente planteado está parcialmente resuelto”. (p. 17). Problema general: ¿De qué manera impactaron las políticas públicas en seguridad ciudadana aplicadas en el Perú, 2020? ProblemaEspecífico1: ¿Cuál fue el impacto de políticas públicas de seguridad ciudadana que

se aplican para la prevención de la violencia y el delito en el Perú, 2020? ProblemaEspecífico2: ¿Qué políticas públicas de seguridad ciudadana se aplicaron para el control y persecución del delito en el Perú, 2020? Problema Específico3: ¿Qué políticas públicas de seguridad ciudadana se aplicaron para la atención de víctimas en el Perú, 2020?

Justificación teórica: La presente indagación contribuye al valor teórico , debido a que surge cuando la investigación tiene como objetivo alcanzar la reflexión y discusión académica con relación al conocimiento existente, por medio de la teoría, al contrastar los resultados tal y como está referido según Barrios, J. A. (2019), siendo así y tomando como punto de partida se puede decir en el caso de las concepciones teóricas que se examinaron dentro del desarrollo de la investigación son fuentes confiables y de relevancia que logran contribuir en reducir los niveles de inseguridad ciudadana por medio al aplicar políticas estatales, las mismas que servirán como antecedente para próximas investigaciones que se realicen. Justificación práctica: Esta investigación permitirá hacer la medición del impacto de aplicar políticas públicas relacionadas en temas de la seguridad ciudadana en el Perú, esperando por medio del resultado que se obtenga lograr impulsar la investigación con el fin de ser referente en otras investigaciones con los resultados obtenidos lo cual permita lograr la reducción de los índices registrados en cuanto a la incidencia de la inseguridad ciudadana.

Justificación metodológica: Se encuentra justificada la presente indagación, con el análisis de los documentos, y demás de fuentes necesarias para medir el impacto de la aplicación de las políticas públicas en seguridad ciudadana. En cuanto al objetivo general: Analizar el impacto de la aplicación de las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana en el Perú, 2020. Objetivos Específico1: Analizar las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana aplicadas para la prevención de la violencia y el delito en el Perú, 2020. Objetivo Específicos2: Analizar las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana aplicadas para el control y persecución del delito en el Perú, 2020. ObjetivosEspecífico3: Analizar las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana aplicadas para la atención de víctimas en el Perú, 2020.

II.- Método

2.1. Tipo y diseño de investigación

La presente investigación es básica. Valderrama (2013), conceptualiza que para estudiar aquella situación problemática sin buscar su salida práctica buscando aportar conocimientos, otros conceptos la toma como pura o fundamental, el objetivo es la recopilación por parte del que investiga sobre información en su entorno real, encaminándose al descubrimiento de principios y leyes (p. 164).

Fidias, (2012), señala, la investigación resulta ser descriptiva en cuanto a su nivel, debido a que contiene la determinación del acto o acción para poder estimar su comportamiento (p. 39).

En cuanto al formato de data analizado; Blasco y Pérez (2007) indican que la presente investigación es de enfoque cualitativo considerando el estudio de la realidad como tal en su naturaleza y su proceso, para extraer de él y poder realizar la interpretación del fenómeno considerando a la sociedad involucrada (p 23).

Refiriéndonos al diseño de la investigación, está desarrollada dentro de la indagación Descriptiva - Fenomenológica. Para lo cual Arias (2012), nos dice que viene a ser el caracteriza un hecho, individuo o fenómeno, para poder determinar su comportamiento. Para Fuster (2019), la fenomenología hermenéutica de investigación se lleva a cabo a través de actividades de naturaleza empírica (recoge la experiencia) y naturaleza reflexiva (analizar sus significados). En ese sentido, para Van Manen, los métodos son la descripción de experiencias personales, la entrevista conversacional y la observación de cerca.

2.2. Escenario de estudio

Teniendo en consideración su escenario, el ambiente físico, contexto humano y social, organización, grupos de la investigación que en el presente caso es la sociedad peruana en general; por tanto, corresponde al escenario de estudio como sigue: La legislación histórica y el actual ordenamiento jurídico. Información web manifestación relevante de personalidades jerárquicas que conforman las instituciones públicas y privadas en donde concurre y/o involucra el tema de investigación y donde serán protagonistas para diseñar y ejecutar las políticas públicas.

2.3 Participantes

Para la consideración de los participantes en el propósito de la presente investigación, consideramos a la nación en sí, respecto a la realidad en que vive nuestra sociedad, estudiando el campo fenomenológico social la cual aludimos a la sociedad como tal, principalmente a los jóvenes adolescentes y los derechos inherentes que ostentan ante una legislación no actualizada a nuestra realidad, siendo de imperiosa necesidad sea atendida en el poder legislativo convocando a los foros académicos multidisciplinarios, de manera especial en el campo antropológico, sociológico, psicológico, juristas, entre otros. Quienes fueron: Jorge Pérez Andrade, Presidente Comité de Seguridad Ciudadana distrital San Juan de Lurigancho; Comandante PNP Francisco Roldán Argandoña, Comisario del distrito de San Juan de Lurigancho; Fidedigna de la Cruz Gómez, Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, Municipalidad San Juan de Lurigancho; y Alexis Bahamonde Chumpitaz - Director Nacional de Prevención Orden y Seguridad de la Policía Nacional del Perú.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se considera la técnica de la entrevista, que Según Hernández (2010), al referirse del contexto en el cual se encuentra aplicado un cuestionario, se consideraron determinados ítems para esas entrevistas (p. 418-419). Asimismo, King y Horrocks, (2009), señala que, no obstante, las entrevistas cualitativas son más flexibles y abiertas (p. 7). Están definidas como la reunión para una conversación e intercambio de información entre el entrevistador y el entrevistado.

Las entrevistas son estructuradas, semi estructuradas o no estructuradas o abiertas (Grinnell y Unrau, 2007). Para el caso de aquellas estructuradas, el entrevistador lleva a cabo su labor basándose en una guía de entrevista (pregunta específica) sujetándose de forma exclusiva a ésta (tal instrumento determina las interrogantes que se pregunten y el orden que sigan). En el caso de las semi estructuradas basada en la guía de interrogantes para lo cual el entrevistador cuenta con libertad para adicionar preguntas que conlleven a la precisión de ideas o se obtenga más información en cuanto al tema deseado (lo cual quiere decir que no necesariamente todas las cuestiones se encuentran pre determinadas). Las entrevistas que son abiertas están debidamente fundamentadas por una guía genérica de contenidos y el entrevistador poseerá la mayor flexibilidad en su manejo (el entrevistador manejará la

rítmica, su estructura y su contenido) En consecuencia, para la presente investigación se realizó las entrevistas cualitativas directas del tipo estructuradas, considerando el cumplimiento de la norma APA.

2.5 Procedimiento

Para el presente caso de las entrevistas estructuradas, se procede con depurar la información que se obtenga a fin de recoger los puntos esenciales que sean de apoyo para la problemática que se investiga y de acuerdo a nuestra realidad nacional, con lo que se obtener conclusiones en base a los resultados, con lo cual se podrá hacer las recomendaciones que corresponda y considerando el tema coyuntural.

2.6 Método de análisis de información

Método Sistemático: Con este método se puede analizar aquellas entrevistas realizadas por todo experto de su materia, y en cuanto a su información se pudo obtener con las herramientas usadas en el procesamiento, trayendo consecuentemente los resultados y el aporte de significativa ayuda en llegar a los resultados finales en la investigación.

Método Hermenéutico: Es usada esta metodología para obtener la precisión en cuanto al estudiar todo aporte brindado por el entrevistado.

2.7. Aspectos éticos

La presente indagación se encuentra realizada respetando las diferentes normas morales y normas legales como todo producto científico, considerando además lo prescrito en el Decreto legislativo 822 en cuanto a la seguridad en el contenido para derechos de autor.

III. Resultados

En base a las estrategias e instrumentos empleados para poder llegar a estimar el objetivo general que es determinar el impacto de la aplicación de las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana en el Perú, 2020; se obtuvo los siguientes resultados:

Análisis Documental

Con la realización de esta técnica documental, se llegó a revisar y analizar variados informes para poder elaborar oportunamente el Plan de Seguridad 2013-2018, sobre el referido análisis indicando que el plan de seguridad ciudadana viene a ser una herramienta de gestión por la cual permite orientar hacia el control de inseguridad, razón por la cual esta herramienta procede inicialmente a diagnosticar la problemática situacional en cuanto a seguridad ciudadana dentro del territorio, con el propósito de aplicar políticas públicas de acuerdo a su problema real. Teniendo en cuenta varios factores. (a) Se toman diferentes acciones en la línea del sector, (b) Articular y actualizar el mapa de los delitos, (c) Formular y articular el mapa de riesgo, (d) Ejecución de consulta ciudadana ante el plan estratégico a nivel local de la seguridad ciudadana, (e) Realización de toda sesión ordinaria del comité del distrito de seguridad ciudadana, (f) Ejecución de patrullajes integrados por sector, (g) Capacitación del secretario técnico del Codisec y hasta el funcionario que se encarga de planificar y/ o presupuestar del gobierno local, (h) Recuperar de espacios públicos, (i) Emisión de informes de trimestres en cuanto a evaluar el desempeño de sus integrantes del comité distrital de seguridad ciudadana, (j) Publicación en la página web institucional del plan de seguridad ciudadana distrital, local y provincial y la conformación del directorio de tal comité de seguridad ciudadana, (k) Publicación virtual en la página del identidad correspondiente de información periódica sobre evaluar y acuerdos a la que llegan en las sesiones del comité del distrito de seguridad ciudadana, (l) Ejecución de diversas actividades o programas para prevenir a la sociedad y sensibilizar en temas de seguridad ciudadana. Debo considerar, que con estas políticas públicas de seguridad ciudadana no logran disminuir solamente disuadir, así como la intervención de entidades inmiscuidos en el tema, debo mencionar que el sector castrense realizan y operan efectuando el plan donde realizan operaciones a fin de reducir asaltos y robos, peleas, delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, etc. Las políticas públicas de seguridad Ciudadana por consecuencia si logran disminuir pero no erradicar la actividad criminal, siempre y cuando estas sean sostenibles en el tiempo.

Entrevista

La aplicación de la entrevista conforme se ha descrito tiene el formato estructurado, el temario en que se centró la entrevista resulto el impacto de las políticas públicas de seguridad en el Perú, con el propósito de que se conozca individualmente ellas y considerar la eficacia al momento de aplicarse para que se pueda ver reflejado en que se reduzca o erradique la inseguridad ciudadana teniendo en cuenta las categorías citadas en esta investigación. Teniendo a los Secretarios Técnicos para coordinar y elaborar temas referidos a la Seguridad Ciudadana.

Entrevista: Jorge Pérez Andrade

Presidente Comité de Seguridad Ciudadana distrital San Juan de Lurigancho.

Primera Pregunta. ¿Conoce cuáles eran aquellas políticas públicas referidas a prevenir actos violentos y comisión de delitos que se encuentran aprobados y se aplican en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana con el fin para reducir la inseguridad ciudadana en su distrito?

Las políticas que se aplicaron para prevenir actos violentos que se tuvieron que adoptar se sustentaron primordialmente teniendo como eje prioritario el implementar una orquesta de sinfónica, enseñar a esculpir, pintar, dibujar, disciplina del ajedrez, taller teatral, taller de formación productiva, actividades deportivas masivamente, dirigidos a nuestra niñez, nuestra juventud y las señoras madres para que integren la sociedad.

Pregunta N° 2. ¿Las Políticas Públicas para prevenir la violencia y el delito presentados en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana fueron eficientes para la disminución de la inseguridad ciudadana en el distrito?

No resultaron ser eficaces en su totalidad dado que los actos delincuenciales se encuentran generalizado en nuestro país, los delincuentes hábilmente migran, lo que sí puedo afirmar es la reducción notable comparándolo con la realidad de otros distritos, lo cual se ha logrado con la puesta en marcha de diferentes actividades tanto cultural como deportivas con lo que se ha lograr contener que se vaya incrementando.

Pregunta N° 3. ¿Cuáles fueron aquellas políticas públicas para controlar y perseguir el delito aprobado y que se aplican dentro del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana con el fin de que se reduzca la inseguridad ciudadana en el Perú?

Los miembros policiales estando debidamente coordinados con personal de serenazgo y el Ministerio Público, frecuentemente se reúnen para que se determine todo punto crítico, una vez ubicado se interviene, para que seguidamente intervenga personal del ministerio del interior con criterio de inclusión social aplicando políticas de barrio seguros y con el seguimiento para actos violentos contra la mujer, realizándose la contratación de profesionales de la salud especialmente de la carrera de psicología.

Pregunta N° 4. ¿Conforme a su experiencia las políticas públicas para controlar y perseguir los delitos que se aplican dentro del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 cumplen su objetivo?

No están cumpliendo el propósito cabal como era el deseado, pero se logró contrarrestar y disminuir o paralizar que se incremente y deje de extenderse geométricamente en todo el territorio nacional.

Pregunta N° 5. ¿Sírvese referir usted aquellas políticas públicas para atender a las víctimas de la inseguridad ciudadana aplicadas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018?

Con relación a las personas que resultaron ser víctima no realicé el seguimiento, solo el caso de la violencia hacia la mujer en la comisaría de San Juan de Lurigancho y el grupo especializado, pero los demás hechos delictuosos dejaron de realizarse el seguimiento.

Pregunta N° 6. ¿Conforme a su experiencia usted cree que la aplicación de las políticas públicas en seguridad ciudadana referidas a la atención de víctimas aplicadas en su distrito de San Juan de Lurigancho se resultó favorablemente?

Tengo una percepción positiva, considerando que para que se contrarresten la delincuencia no resulta ser solamente acto de represión a nivel judicial, sino que es el tema cultural y educativo, cuyas actividades los representantes olvidan. Al implementarse actividades culturales y deportivas masivamente, éstas se convirtieron en barreras para contener el desborde delincencial.

Entrevistado N° 02: Comandante PNP Francisco Roldán Argandoña – Comisario del distrito de San Juan de Lurigancho.

Pregunta N° 1. ¿Conoce cuáles fueron las políticas públicas de prevención de la violencia y el delito que se aprobaron y se aplicaron en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana con el fin de reducir la inseguridad ciudadana en su distrito?

Se dieron variadas entre las que tenemos: La Política Pública se dirigió al compromiso sectorial del Comité de Seguridad Ciudadana en su participación, brindada por medio de la educación, incentivar en valores, adecuada salud, así como charlas frecuentes para las diferentes áreas geográficas que comprende San Juan de Lurigancho, logrando la participación de los involucrados, y comités de seguridad ciudadana y la participación ciudadana. a) Patrullaje mixto entre PNP y el serenazgo, b) Realizar Operativos durante fines de semana, c) Reuniones de Conversatorio en las instituciones educativas, d) Incentivar el deporte.

Pregunta N° 2. ¿Estas Políticas Publicas de prevención de la violencia y el delito presentadas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana fueron eficaces para disminuir la inseguridad ciudadana en su distrito?

Las políticas públicas llegaron a permitir la prevención que aumente los actos delincuenciales dentro de área distrital no siendo totalmente, lo que puedo afirmar es la percepción conforme se arroja de la realización de encuesta, que se ha logrado disminuir la amenaza a la seguridad ciudadana.

Pregunta N° 3. ¿Cuáles fueron las políticas públicas de control y persecución del delito que se aprobaron y se aplicaron en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana con el fin de reducir la inseguridad ciudadana en el Perú?

Las políticas dirigidas para controlar y perseguir la posible comisión de delitos, así como perseguir los mismo se realizó conjuntamente con el personal de serenazgo, siendo posible en algunas ocasiones la participación del representante de fiscalía, realizándose patrullajes mixtos entre la Policía Nacional y Serenazgo, realización de Operativos durante los fines semanales.

Pregunta N° 4. ¿De acuerdo a su experiencia estas políticas públicas para controlar y perseguir el delito que se aplican dentro del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 están cumpliendo su propósito?

Definitivamente no fue total, pero se pudo lograr prevenir, controlar empleando las diferentes estrategias para perseguir y realizar aquellas actividades y programas que se desarrollen conjuntamente con otras instituciones dado que las fuerzas policiales siendo debidamente representada concediendo la entrevista la cual está comprometida para disminuir y paralizar la inseguridad ciudadana.

Pregunta N° 5. ¿Refiera usted cuáles fueron las políticas públicas para atender a las víctimas de inseguridad ciudadana aplicadas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018?

En la dependencia policial distrital se llegó a instalar un centro de emergencia mujer en el cual se brinda el soporte y se atiende a las posibles víctimas de la inseguridad ciudadana, a quienes se les brinda asesoramiento jurídico y especialistas terapeutas psicológicos en caso se requiera, dentro de las áreas del municipio distrital cuentan con la Defensoría Municipal, dentro de ella se tiene área dedicada al asesoramiento legal.

Pregunta N° 6. ¿De acuerdo a su experiencia cree usted que la aplicación de las políticas públicas en seguridad ciudadana referidas a la atención de víctimas aplicadas en su distrito de San Juan de Lurigancho ha tenido resultado favorable?

Si, debido que al poder atender oportunamente a esas víctimas hemos logrado obtener resultados favorables debido a que se les ha brindado seguridad para poder realizar la denuncia de cualquier acto delictivo, recibiendo la orientación y apoyo gratuitamente.

Entrevistada N° 03: Fidedigna de la Cruz Gómez - Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana – Municipalidad San Juan de Lurigancho.

Pregunta N° 1. ¿Conoce cuáles fueron las políticas públicas para prevenir los actos violentos y comisión de delitos aprobados y que se aplicaron en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana con el fin lograr la reducción de la inseguridad ciudadana en el distrito?

Resultaron ser variadas las actividades desarrolladas en relación a la Seguridad Ciudadana, las cuales se encuentran orientadas en su mayoría a la prevención de la inseguridad, con el fortalecimiento a las actividades de la sociedad civil, presencia del serenazgo en áreas geográficas de mayor vulnerabilidad.

Pregunta N° 2. ¿Estas Políticas Publicas de prevención de la violencia y el delito presentadas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana fueron eficaces para disminuir la inseguridad ciudadana en su distrito?

Por supuesto, dichas medidas resultan ser disuasivas, permitiendo la prevención, es decir, evitando que suceda algún hecho de connotación penal; como es el caso de recuperación de aquellos espacios públicos, se reemplaza el área abandonada por un área deportiva, como una

loza deportiva o de recreación para niños de la zona; contándose con la iluminación, acondicionada el área con zonas verdes.

Pregunta N° 3. ¿Cuáles fueron las políticas públicas para controlar y perseguir el delito que se aprobaron y se aplicaron en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana con el fin de reducir la inseguridad ciudadana en el Perú?

Respecto a controlar y perseguir la delincuencia se aplicó políticas públicas trabajadas en conjunto con el serenazgo y recursos policiales, así como la ciudadanía, identificados como los programas de Patrullaje integrado por cada sector, ejecutar operativos en conjunto, Recuperar y mantener Espacios Públicos, Capacitar en temas de seguridad ciudadana, conformar Juntas Vecinales para Seguridad Ciudadana, Patrullaje Compuesto.

Pregunta N° 4. ¿De acuerdo a su experiencia estas políticas públicas para controlar y perseguir el delito que se aplican dentro del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 están cumpliendo con su objetivo?

Puedo afirmar, el cumplimiento del objetivo trazado, si bien resulta real que no se pudo erradicar actos violentos, ni la delincuencia totalmente, eso no cambia la percepción que pudo lograr controlarse logrando impedir su crecimiento día a día más que genere cierta tranquilidad y paz social en la ciudadanía distrital.

Pregunta N° 5. ¿Refiera usted cuáles fueron las políticas públicas para atender a víctimas de inseguridad ciudadana aplicadas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018?

Más que políticas públicas de atención a víctimas la municipalidad cuenta con una defensoría municipal siendo dicha área quien brinda los asesoramientos legales a quienes lo soliciten no teniendo costo alguno, asimismo se contaba con programas sociales siendo beneficiarios los pobladores que vahos recursos económicos, asimismo en la comisaria se cuenta con el centro de emergencia mujer donde se brinda atención a víctimas de violencias tanto, físicas como psicológicas.

Pregunta N° 6. ¿De acuerdo a su experiencia cree usted que la aplicación de las políticas públicas en seguridad ciudadana referidas a la atención de víctimas aplicadas en su distrito de San Juan de Lurigancho ha tenido resultado favorable?

Creo que dichos programas sociales y atención y asesorías legales si han logrado resultado favorable puesto que las victimas ya no tenían miedo de realizar sus denuncias ya que sentían el respaldo de las autoridades y personal especializado quienes los apoyaban sin algún cobro.

Entrevistado N° 04: Alexis Bahamonde Chumpitaz - Director Nacional de Prevención Orden y Seguridad de la Policía Nacional del Perú.

Pregunta N° 1. ¿Conoce cuáles fueron las políticas públicas de prevención de la violencia y el delito que se aprobaron y se aplican en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana con el fin de reducir la inseguridad ciudadana en el Perú?

Las políticas públicas de prevención aprobadas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, fueron los programas que se desarrollaron conjuntamente con todas las instituciones públicas y/o privadas donde con el accionar de la Policía Nacional del Perú se aplicaron los programas de aplicación obligatoria en los tres niveles de Gobierno y por todas las entidades que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).

Pregunta N° 2. ¿Estas Políticas Publicas de prevención de la violencia y el delito presentadas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana están siendo eficaces para disminuir la inseguridad ciudadana?

Claro que sí, estas políticas públicas de prevención permiten prevenir con el fin de que no se incremente la inseguridad ciudadana puesto que refiero que sí son eficaces ya que vienen cumpliendo las metas de todas las políticas públicas aprobadas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, todo ello con el compromiso y colaboración eficaz de las entidades públicas, se logró recuperar espacios públicos, espacios que eran utilizados para realizar actos delictivos lográndose convertir en espacios confiables donde la sociedad concurre de manera segura.

Pregunta N° 3. ¿Cuáles fueron las políticas públicas de control y persecución del delito que se aprobaron y se aplicaron en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana con el fin de reducir la inseguridad ciudadana en el Perú?

Las Políticas Publicas de control y persecución del delito se llevan a cabo conjuntamente con personal del apoyo local como el serenazgo, personal de la Policía Nacional del Perú, y con acompañamiento de representantes del Ministerio Público; las políticas públicas aplicadas lo conforman los programas de patrullaje mixto, patrullaje integrado, entre otros todo ello realizándose dichos programas por distintos sectores del territorio nacional.

Pregunta N° 4. ¿De acuerdo a su experiencia estas políticas públicas de control y persecución del delito aplicadas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 están cumpliendo con su fin?

Si se vienen cumpliendo con su fin de control propiamente dicho ya que a través de los programas y actividades que se realizan la sociedad ha tomado conciencia, todo ello gracias al compromiso de las instituciones públicas quienes han sido participes de la aplicación de dichos programas cumpliéndose de esta manera las metas también en esta política.

Pregunta N° 5. ¿Refiera usted cuáles fueron las políticas públicas de atención a víctimas de inseguridad ciudadana aplicadas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018?

Se aplicaron políticas públicas de asistencia legal, como el caso del desarrollo de las Demunas, así como las Comisarías locales donde se brindan atención a víctimas de violencias físicas y psicológicas y también se aplican asistencias sociales a través de programas del Ministerio de la Mujer.

Pregunta N° 6. ¿De acuerdo a su experiencia cree usted que la aplicación de las políticas públicas en seguridad ciudadana referidas a la atención de víctimas aplicadas en el Perú viene teniendo resultado favorable?

Definitivamente se ha podido verificar que cada día incrementa la asistencia de víctimas tanto en las Demunas como en el Centro de Emergencia Mujer establecido en las Comisarías locales, puesto que estas víctimas reciben tanta asistencia legal como también asistencia psicológica, más aún reciben apoyo social a través de distintos programas probados y ejecutados por la entidad local.

IV. Discusión

Resulta ser un tema complejo en cuanto se refiere a la Inseguridad Ciudadana, como muestra tenemos el caso de San Juan de Lurigancho el mismo que no debería considerarse un lugar con alto índice de violencia, considerando no se han presentado algún caso de sicariato. Si bien dentro de los años 2014 y el 2015, se reportaron tres muertes que tenían relación con dirigencia del rubro de construcción civil, lo cual resultó ser situaciones aisladas, debido a que, culminadas las indagaciones de la policía, se pudo concluir que se trata de ajuste de cuenta que se dio dentro del entorno de estas personas.

En cuanto al planteamiento del objetivo general, se está consiguiendo consolidarse la propuesta del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, que como Sistema Nacional articula y dirige nuestra política en seguridad ciudadana. Asimismo, tal aprobación en los planes regionales, así como locales articulados con el PNSC, articulados con el Plan Nacional, teniendo como elemento importante como las actividades principales se encuentran relacionadas con estandarizar la sistematización de la data informativa para seguridad ciudadana, creándose observatorios de seguridad ciudadana regionales y nacionales articulados, con implementar la Tic's para garantizar la seguridad ciudadana.

Para el transcurso en la realización de este proceso investigador se logró llegar a cumplir el primer objetivo específico, el cual es “Identificación del impacto de las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana en el Perú, 2020”, desprendiéndose por parte de los entrevistados cuanto a la aplicación de políticas públicas para prevenir actos violentos y comisión de delitos, controlar y perseguir el delito, atender oportunamente a toda víctima, señalando que la aplicación de dichas políticas se llegaron a desarrollar basándose en programación y planificación de actividades que se aprobaron en nuestro Plan Nacional de Seguridad. Primera Categoría, “Prevención de actos violentos y comisión de delitos”, con el resultado de las entrevistas realizadas a los vecinos que radican dentro del territorio distrital correspondiente a San Juan de Lurigancho y Nacional con lo cual se desprende que se aplicó políticas por parte del gobierno para prevenir actos violentos y comisión de delitos, siguiendo un proceso que se inició con identificar el hecho delictivo para lo cual se elaboró estratégicamente el mapa de riesgo, dicha herramienta se usó para desarrollar y programar acciones aquellas que encuentren establecidas en el Plan a nivel Local de Seguridad, Ciudadana; complementándose ésta con el acción de los miembros policiales realizando

diferentes actividades y programas en conjunto con la sociedad civil, además se llegó aplicar determinados programas que permitan la organización de la población, tales actividades programadas fueron aprobadas en el Plan Nacional de la Seguridad Ciudadana.

Se pudo lograr cumplir con el segundo objetivo, gracias a los entrevistados que pudieron informar sobre la descripción de la aplicación de políticas públicas en seguridad ciudadana que permitan prevenir actos violentos, y cometer delitos, el eje principal para la aplicación de estas políticas fue un mapa de riesgos, con lo cual los miembros de la Policía Nacional del Perú (PNP) accionaron debidamente con la realización de programar actividades preventivas con las Patrullas de juventudes, así como brigadas de autoprotección de los escolares, un programa de malla (red) de cooperantes, también describieron la instalación de programas para organizar juntas de vecinos, con lo cual se pudo organizar a la sociedad civil con el fin del trabajo conjunto para que se logre la prevención de actos violentos y comisión de delitos en la comunidad. Categoría Segunda, “Controlar y Perseguir la comisión de Delitos”, teniendo como referencia las respuestas brindadas de informantes se llegó aplicar toda política pública que permita controlar y perseguir a personas que puedan cometer delitos que se encuentra establecido dentro del Plan Nacional y Plan a nivel local en temas de Seguridad Ciudadana conforme al mapa que permiten apreciar zonas álgidas de delitos ejecutándose acciones y planificación operativa que debe contar con que participen organizaciones estatales que trabajen bajo el objetivo de lograr resultados con indicadores de cumplimiento.

Se pudo lograr cumplir el objetivo tercero, debido a que conforme a la recabación de información gracias a los entrevistados, pudieron dar la descripción de aplicación en las políticas públicas referidas a la seguridad ciudadana referidas a controlar y perseguir actos delictivos, cuya aplicación está conforme a la elaboración del mapa de riesgos contando colaborativamente con organizaciones del estado y de régimen privado de las jurisdicciones distritales y la participación de la ciudadanía realizada por medio de actividades y planificación operativa en patrullar integradamente por el sector, el ejecutar operativos conjuntamente, para recuperar y mantener el orden público, capacitar en tema de seguridad ciudadana, conformar las juntas de vecinos y su patrullaje mixto.

Categoría Tercera, “Atender a las víctimas”, teniendo como referencia la información que se recabó con el aporte de los entrevistados en la aplicación del Plan Nacional de

Seguridad Ciudadana con la asignación de recursos de la parte logística y aprobadas las políticas públicas de coyuntura social, la asistencia legal local como se da en Oficina de Centros de Emergencias Mujer establecida en la Comisaría de territorio nacional.

Actualmente el estado ha invertido un considerable presupuesto en políticas públicas denominándoles presupuesto por resultado (PPR), de los cuales uno de ellos es la lucha contra la violencia hacia la mujer, siendo la institución encargada el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, conjuntamente en coordinación con la PNP, la Fiscalía, Poder Judicial y demás instituciones comprometidas con la lucha contra violencia contra la mujer. Toda vez que la cifra es alta siendo Lima región con más índice de violencia, seguido de Arequipa, Cusco y Junín. Se creó CEM en todo el territorio para contrarrestar y erradicar la violencia contra la Mujer realizando denuncias de agraviados a las instituciones encargadas, así mismo, para poder ayudar a mujeres agredidas se creó el equipo multidisciplinario (Psicólogos, Médicos, Asistentes Sociales, Profesores), ayudando a personas mujeres dañadas psicológicamente y físicamente. El Poder Judicial otorga medida de protección a favor de las agraviadas protegiendo de manera (social, laboral, penal y civil).

Sin embargo, en la actualidad es inasequible abordar temas de las políticas de seguridad ciudadana por los gobiernos de turno, los frecuentes cambios de ministros y de altos jefes como también directores de la Policía nacional del Perú, hace inevitablemente casi nulo mencionar directrices políticas de seguridad ciudadana y sus diferencias. No obstante, desde ésta situación de realidad actual política, se señala que el nivel del problema no radica realmente en la normatividad de las políticas públicas de seguridad ciudadana si no en los operadores y altos jefes de gobierno de turno. Entonces, cuando el gobierno de turno ejecuta encuestas en los diferentes ámbitos en todo el territorio sobre la inseguridad ciudadana por institución encargada se infiere que es impreciso e inexacto, ello debido a la inestabilidad política del gobierno de turno y es una bomba de tiempo, que cuando se debilitan o quiebran políticamente, todo lo avanzado de la ejecución de tales políticas quedan postradas y olvidadas siendo temas prioritarias y de agenda nacional, así como también los mecanismos y funcionamiento de operación que al efectuarse debería tomarse en cuenta.

En la actualidad el cincuenta por ciento de la población peruana considera que la seguridad ciudadana nos afecta a todos y es considerado que tiene nivel epidemiológico por lo que la delincuencia avanza en todo el territorio. El ente rector de velar, coordinar, ejecutar dichas políticas es el Ministerio de Interior donde su objetivo esencial, principal es de prevención y de investigación que son sus funciones de la Policía Nacional, ante la amenaza de este mal endémico está efectuando en cumplir dichas metas. El Ministro en su elocución mencionó que va a dar prioridad a dos aspectos fundamentales el de prevención y de investigación de los delitos como también faltas, sin dejar de lado la investigación contra la criminalidad para ello debe prima el factor importantísimo que es la preparación al personal policial, que dichas capacitaciones el personal policial no cuentan pero lamentablemente no cuentan y es uno de los falacias y falencias muy preocupante porque aquello está estipulado en el Plan Nacional, por lo que es cuestión ejecutar para poder alcanzar objetivos trazados.

Cuando salió a la luz el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (2013-2018), con bombos y platillos tenía seis objetivos generales donde indicaba disponer sistema de seguridad ciudadana más completo, apoyar en la función policial de la ciudadanía, apoyar la función policial en coordinación con la ciudadanía etc., es decir una serie de alternativas de solución para el tema de seguridad ciudadana. Siendo el Ministro del Interior el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el responsable de la aplicación de estas políticas, ningún ministro los hizo, el primero que abandonó e hizo omiso al plan fue el ministro de turno Orresti y que destruyó el plan nacional de seguridad ciudadana fue el ministro Basombrio, dado que el Plan resulta y es consecuencia de un consenso que debería volverse de obligatorio cumplimiento y vinculante.

En su momento el ministro Basombrio, su lucha se enfocó en tres aspectos nada más que consistía en la recompensa, los mega operativos, y ciudad barrio seguro. El Nuevo Código Procesal Penal, le da al valor de la carga de la prueba un valor sumamente importante, menciono esto porque en la capital existe un solo laboratorio de investigación criminal para una densidad de diez millones de habitantes por lo que es insuficiente para realizar labor de investigación. Sin embargo, quiero acotar cuando se formó la Policía Nacional del Perú existía la Guardia Republicana, Policía de investigación y la Guardia Civil, su funcionamiento era de manera indistinta para cada estamento y sus roles que cumplían eran

diferente por lo que el tema de seguridad ciudadana estuvo dejado de lado. En cuanto a los menores de edad que cometen delitos son llamados infractores de la ley, se observa que la mayoría de los que infringen la ley, son menores de escasos recursos, familias discontinuas, o hijos de padres separados y abandonados. La ley les castiga enviándolos a centro de rehabilitación, el juzgado competente en resolver estos casos son los de familia y en materia penal, dicho sistema se encuentra un vacío legal porque estos menores no son imputables, y eso hace que la seguridad ciudadana este comprometida con el actuar de estos menores de edad siendo los únicos perjudicados los ciudadanos de a pie, toda vez que el sistema penitenciario no es sancionador sino es rehabilitador dado por cualquier delito que cometen estos menores. No obstante, se debe tener en cuenta las estadísticas actuales de hechos delictuosos para poder reformular el código penal y procesal penal, para que la ciudadanía se sienta seguro y protegido por el ordenamiento jurídico, permita que la sociedad se desarrolle con tranquilidad, y baje el índice de delitos realizados por los menores de edad, sin embargo, los psicólogos y profesores cumplen un papel fundamental en su rehabilitación y reinserción a la sociedad. En conclusión, nos encontramos inseguros. Hay mucha discrepancia ante el temor a ser víctima de la violencia y la realidad. Ante esta situación debemos organizarnos en sociedad civil, autoridades competentes y público en general, por eso no hay concordancia entre la percepción de inseguridad y los delitos que se cometen. Por lo tanto, para lograr uno de los mayores estándares de seguridad ciudadana, es un trabajo que no solo compromete a la policía, también a los políticos, autoridades, medios televisivos y a la ciudadanía en general. Los factores de riesgo para la seguridad ciudadana es la desigualdad siendo la pobreza que no necesariamente desata violencia, pero ayuda a desatarse la violencia.

Existe un acelerado crecimiento y desordenado de las ciudades, lo cual favorece a la inseguridad, por lo consiguiente las urbanizaciones aumentan sin ninguna planificación en los barrios no existe espacios públicos, parques y centros de recreación y demás servicios públicos como alumbrado público de luz es irrisorio y a esto se suma la ausencia de serenazgo y policías municipales todo esto ha generado desigualdad, la pobreza a evolucionado. A esto se suma el rompimiento de instituciones sociales como es la familia, la comunidad y el sistema educativo. A eso se suma la invasión masiva de programas inadecuados de los medios de comunicación, que mediante un diagnostico generan patrones inadecuados de conducta violenta e agresiva en niños y adolescentes. Se infiere que en la actualidad existe adquisición

descontrolada de armas la institución encargada la Sucamec no efectúa control en la entrega de armas así como también la entrega de licencia y tarjeta de portar armas para defensa personal. A esto se aúna el uso indiscriminado de sustancias alucinógenas, drogas y alcohol, que son estimulantes para proceder agresivo y delictivo. Todo esto hace que la ciudadanía considera que las leyes penales y las instituciones involucradas generan desconfianza en la población, dado que su actuar y su aplicación de la norma son blandas, esto hace que no ayudan a disminuir la delincuencia sino que genera en la ciudadanía descontento en el proceder del ordenamiento jurídico. Por eso es necesario tener entidades vinculadas, autoridades comprometidas en el tema de seguridad ciudadana, ya que no sólo es faena de la policía es tarea de todos las personas y así desarrollar una vida digna de una sociedad democrática que implica, además de ausencia de conflictos físicos y la coexistencia de condiciones mínimas en el que los ciudadanos puedan volver con-vivir, en un estado de derecho donde impera el respeto mutuo al prójimo y a la propiedad privada.

V. Conclusiones

En base a los resultados obtenidos se llegó a las conclusiones siguientes:

Primera: Mediante la información recopilada se puede llegar a concluir que el impacto causado al aplicar Políticas Públicas referido al tema de Seguridad Ciudadana que se da dentro de nuestro Perú, por medio del su plan estratégico, sus programas y determinadas actividades se puede hablar de un logro en la prevención y reducción en los indicadores de la inseguridad ciudadana lo cual no significa su erradicación.

Segunda: El impacto causando con la aplicación de políticas gubernamentales en la seguridad ciudadana de nuestro Estado, se debe a una debida articulación que se dan por actividades programadas y planificadas coordinadas con las distintas organizaciones estatales y privadas como parte integral en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SNSC), debiéndose precisar como tales políticas que se orientan hacia poder prevenir se cometan infracciones delictuosas así como la presencia en cuanto a violencia, controlar y perseguir toda infracción a la ley, así como la debida y oportuna atención de los agraviados, encontrándose esta programación articulada dentro del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.

Tercera: Aplicar políticas públicas en temas de la seguridad ciudadana por medio de operativos conjuntos que cuenten con la presencia de efectivos de la policía, así como con el apoyo articulado de personal del serenazgo y el Ministerio Público como defensor de la legalidad, logra generar un nivel de seguridad que permite controlar mejor inseguridad ciudadana.

Cuarta: El aplicar las políticas públicas dirigidas en temas de seguridad ciudadana que se encuentran referidas en atender a la víctima de la inseguridad ciudadana resultaron ser más eficientes, gracias a que se tuvo en cuenta el establecimiento dentro de las comisarías locales el Centro de Emergencia Mujer (CEM) con lo cual se ha obtenido la reducción de los indicadores de agresión tanto psicológica como física dado que aquellas víctimas llegaron a sentir seguridad al momento de realizar la denuncia de tales hechos delictivos, debido a que en todo momento se está contando con personal especializado para brindar asesoramiento legal y la atención psicológica.

VI. Recomendaciones

Considerando el desarrollo de la presente investigación sobre aplicar políticas públicas referidas a la Seguridad Ciudadana, éstas se deben englobar y considerar la situación problemática de cada lugar para que sean las más acertadas y su aplicación sea la más óptima.

Es recomendable que se adecue políticas públicas extranjeras y su implementación rápida, ya que resulta insuficiente; debido a que actualmente la dinámica del Estado se encuentra acoplada a varios componentes partiendo en lo político llegando a lo histórico, que incluye la impunidad, la corrupción, la desigualdad, la diferencia institucionalización de organizaciones del Estado que por dicha razón nuestra autoridades deberían seguir promoviendo la seguridad de la ciudadanía, manteniendo y reforzando continuamente, logrando alcanzar su sostenibilidad; lo cual resulta indispensable en la prevención, así como alcanzar la reducción violenta de determinados ciudadanos. Pero, que se encuentren organizadas con políticas públicas en los ámbitos de la educación, el trabajo, la igualdad que se refleje en la sociedad, principalmente en los sectores vulnerables, que forman la juventud.

La alineación transversal a nivel nacional deberían enfocarse más en el ámbito educativo, lo deportivo y cultural; considerando que el Estado realiza menor inversión en tema de educativo, sin esperar que toda políticas públicas que se refieren a temas de seguridad ciudadana se pueda considerar como la magia que pueda lograr la solución para el trasfondo producido por tal inseguridad; contamos con determinada sociedad que no cumplen con respetar a sus autoridades, nuestros miembros policiales resultan ser víctima de insulto, agresión, lo cual no resulta explicable que la autoridad policial pueda brindar seguridad mediante su patrullaje que realiza.

Se recomienda que en la preparación de Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, se tome en cuenta los resultados obtenidos, estrategias que deben mejorarse para lograr resultados óptimos en la aplicación de dicho Plan

Referencias

- Alba, Carlos y Dirk Kruijt (2007). Viejos y nuevos actores violentos en América Latina. Temas y problemas. En: Foro Internacional, Vol. XLVII, N.º 3, pp. 485-516
- Aquino Martínez, O. F., García Larios, H. M., & Tolentino Aquino, M. G. (2019). Factores que inciden en la capacidad jurídica procesal de los adolescentes mayores de catorce años, para Ejercer el Derecho de Acción de Conformidad a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Doctoral dissertation, Universidad de El Salvador).
- Arias, Patricia y Lucia Dammert (2007). El desafío de la delincuencia en América Latina. Diagnóstico y respuestas de política. Santiago: CEPAL, Serie Estudios Socio-Económicos, N.º 40.
- Banguero, Harold y Luis Vélez (2001) “Violencia en Colombia. Un análisis exploratorio del caso de la ciudad de Cali”. En: Fajnzkyber, Pablo, Daniel Lederman y Norman Loayza. Crimen y violencia en América Latina. Washington: Banco Mundial.
- Barrios, J. A. (2019). Participación Comunitaria Y Corresponsabilidad Social Para Fortalecer La Seguridad Ciudadana.
- Barrantes, Roxana, Jorge Morel y Edgar Ventura (2012) El Perú avanza o los peruanos avanzamos. El estado actual de la movilidad social en el Perú. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Blasco Mira, Josefa Eugenia; Pérez Turpín José Antonio. (2007) Metodologías de investigación en las ciencias de la actividad física y el deporte: ampliando horizontes. San Vicente (Alicante): Editorial Club Universitario. ISBN 978-84-8454-616-0, 347 p.
- Benedict Hayes. (2019). Policing Democracy: Overcoming Obstacles to Citizen Security in Latin America by Mark Ungar (review). *The Latin Americanist*, 56(2), 200–201.
- Bonett Locarno, M. (2008). Seguridad Integral. En M. Bonett Locarno, Seguridades en construcción en América Latina Tomo II (págs. 14-57). Bogotá: Universidad del Rosario.
- Brunetti, *Oscar* Ricardo. 2013. Una visión estratégica global acerca de la seguridad ciudadana y las políticas públicas: su significado y efectos sociales, culturales y políticos. Buenos Aires.

- Cahua, J. C. H., de Vargas, M. C. L. M., & López, J. M. C. (2019). Percepción de la seguridad ciudadana en pobladores de un distrito de la ciudad de Arequipa. *Revista de investigación en psicología*, 22(1), 95-110.
- Candina, Azun. "Dammert, Lucia y Alejandra Lunecke . (2004) La Prevencion de Delito en Chile. Una Vision desde la Comunidad." *Mensaje*, vol. 53, no. 533, 2004, p. 54.
- Costa, Gino y Carlos Basombrío. (2004) Liderazgo civil en el Ministerio del Interior: testimonio de una experiencia de reforma policial y gestión democrática de la seguridad en el Perú. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Del Castillo, J. B. (2019). Prevención y seguridad ciudadana. La recepción en España de las teorías criminológicas de la prevención situacional. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, (9), 267-304.
- Dammert, Lucía (2005) "Reforma policial en América Latina". En: Quórum. *Revista Iberoamericana*, N.º 12, pp. 53-64. 2011 "Desafíos para la Seguridad Ciudadana y la Cohesión Social".
- Durán, R. (2018). Framing Civil Liberties vs. Security Debate. The Spanish Citizen Security Law as a Case Study ; Enfoques mediáticos sobre libertad y seguridad. La Ley española de Seguridad Ciudadana como estudio de caso. <https://doi.org/10.5209/POSO.54808>.
- Elsaeidy, A., Elgendi, I., Munasinghe, K.S., Sharma, D., Jamalipour, A.(2017) A smart city cyber security platform for narrowband networks
- Freixes Sanjuán, Teresa; Remotti Carbonell, José Carlos (1995). «La configuración constitucional de la seguridad ciudadana». *Revista de Estudios Políticos (Nueva Era)* (87): 141-162.
- Fuster Guillen, Doris Elida (2019) Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. Propós. represent. [online]. 2019, vol.7, n.1, pp.201-229. ISSN 2307-7999. Lima.
- Fustamante, T., & Carlomán, J. (2019). Seguridad ciudadana y su relación con la violencia en el distrito de Moyobamba–San Martín-2018.
- Fidias G. Arias (2012). El Proyecto de Investigación. Introduction a la Metodologia Cientifica. Caracas – Venezuela.

- Friis Pedersen, S. (2017) Community supported agriculture in urban settings: A way for better understanding and implementation of sustainability - A Norwegian experience
- García Chuchón, L.(2017). Gestión financiera del fondo especial de seguridad ciudadana y ejecución de Proyectos de Inversión Pública del Ministerio del Interior.
- García, L. M. M. (2017). Políticas de seguridad ciudadana en administraciones públicas descentralizadas: Bogotá y Madrid, un estudio comparado (2004-2014) (Doctoral dissertation, Universidad Complutense de Madrid).
- Huamani Cahua, Julio Cesar (2019) en su indagación respecto a Percepción en seguridad ciudadana en pobladores en algún lugar distrital en la ciudad de Arequipa, presentada ante la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú
- Gan. Natalia (2020). Rule of law crisis, militarization of citizen security, and effects on human rights in Venezuela. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 109, 67–86. <https://doi.org/10.32992/erlacs.10577>
- Ibe, O., Honda, A., Etiaba, E., (...), Hanson, K., Onwujekwe, O. (2017) Do beneficiaries' views matter in healthcare purchasing decisions? Experiences from the Nigerian tax-funded health system and the formal sector social health insurance program of the National Health Insurance Scheme
- Matzopoulos Richard, & Jabar Ardil. (2019). A review of the Organisation of American States (OAS) Citizen Security Indicators (CSI) for use in a South African violence, injury and trauma observatory. *Acta Criminologica: African Journal of Criminology & Victimology*, 32(1), 19–33.
- Mesías García, Liliana (2018); Investigación sobre Políticas de seguridad ciudadana en administración es públicas descentralizadas: Bogotá Madrid, el estudio comparado, presentada ante la Universidad Complutense de Madrid, España.
- Petry, C. (2017) As urban citizens, how to achieve autonomy and food security?.
- Plataforma por la Seguridad Ciudadana, P. (2020). Por una seguridad ciudadana en épocas de emergencia sanitaria con respeto a derechos humanos en El Salvador.
- Rincón, A. (2018). Abordajes teóricos sobre la relación entre seguridad ciudadana y violencia urbana en Colombia: una lectura crítica / Theoretical approaches on the relationship between Citizen Security and Urban Violence in Colombia: a critical

- reading. URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, 22, 86–100.
<https://doi.org/10.17141/urvio.22.2018.3149>
- Rodríguez Amesquita, S. F. (2019). Delito de robo agravado y su impacto en la inseguridad ciudadana, en el distrito de Los Olivos.
- Román, Marcela y Álvaro Carrasco (2007) “Los niveles intermedios del sistema escolar chileno: posibilidades y limitaciones para la equidad”. En: Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación. Vol. 5, N.º 1. Accesible en: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/551/55100102.pdf> (al 1/02/13).
- Rodriguez, R. R. (2017). Evaluación de la seguridad ciudadana: las instituciones de prevención, control y justicia penal de la República de Panamá como caso de estudio (Doctoral dissertation, Universidad Complutense de Madrid).
- Ruiz Vásquez, Juan Carlos; Illera Correal, Olga y Viviana Manrique Zuluaga (2006) La tenue línea de la tranquilidad: Estudio comparado sobre seguridad ciudadana y policía. Lima.
- Ruiz L., D. y Cadenas, A., C. E. (2016) ¿Qué es una política pública? En Revista Jurídica. Universidad Latina de America. [Libro en línea]. Disponible en: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8122BC01AACC9C6505257E3400731431/\\$FILE/QU%C3%89_ES_UNA_POL%C3%8DTICA_P%C3%9ABLICA.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/8122BC01AACC9C6505257E3400731431/$FILE/QU%C3%89_ES_UNA_POL%C3%8DTICA_P%C3%9ABLICA.pdf) [Consulta: 2019, enero, 25].
- Shearing, C., & Wood, J. (2011). *Pensar la Seguridad*. Barcelona: Gediza S.A.
- Singh Divya. (2019). Policing for safe cities and citizen security in urban South Africa: a fundamental human right. *Just Africa*, 2019(1), 6–14.
- Sozzo, Máximo (2000) “Seguridad Urbana y Tácticas de Prevención del Delito”. En: Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal, Ad-Hoc, Buenos Aires, N.º 10.
- United States: Citizen Security Week will address the future of citizen security and justice. (2019). *TendersInfo News*.
- Valderrama Mendoza. Santiago Marcos (2013). Pasos para elaborar Proyectos y Tesis de Investigación. Lima. P. 164.
- Van Manen, M. (2003). Investigación educativa y experiencia vivida. Ciencia humana para una pedagogía de la acción y de la sensibilidad. Barcelona: Idea Books.

Zvaita Gilbert T., Mbara George Chimidi, & Gopal Nirmala. (2020). Interrogating the implications of Nigeria's quest for a permanent United Nations Security Council Chair on the welfare of her citizens. *Journal of African Foreign Affairs*, 7(1), 129–150.

Zárate, Patricia y Raúl Hernández Asensio 2006 “Análisis de las experiencias de la efectiva participación ciudadana. Informe integral” (manuscrito). Lima: Proyecto de Consolidación Democrática de la Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/Propuesta.PlanNacionalSeguridadCiudadana.2019-2023_0.pdf

<http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3837/RODRIGUEZ%20AMEZQUITA%20SEGUNDO%20FRANCISCO%20-%20MAESTR%20c3%8dA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<http://repositorio.une.edu.pe/bitstream/handle/UNE/1777/TM%20AD-Gp%203317%20G1%20-%20Garcia%20Chuchon.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<https://eprints.ucm.es/49578/1/T40385.pdf>

<https://eprints.ucm.es/49533/1/T40374.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia del Impacto de las políticas públicas en seguridad ciudadana en el Perú, 2020

Problemas	Objetivos	Categoría: Prevenir la violencia y la comisión de delitos	
<p>Problema General ¿De qué manera impactaron las políticas públicas en seguridad ciudadana aplicadas en el Perú, 2020?</p> <p>Problemas específicos ¿Cuál fue el impacto de políticas públicas de seguridad ciudadana que se aplican para la prevención de la violencia y el delito en el Perú, 2020?</p> <p>¿Qué políticas públicas de seguridad ciudadana se aplicaron para el control y persecución del delito en el Perú, 2020?</p> <p>¿Qué políticas públicas de seguridad ciudadana se aplicaron para la atención de víctimas en el Perú, 2020?</p>	<p>Objetivo general Analizar el impacto de la aplicación de las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana en el Perú, 2020</p> <p>Objetivos específicos Analizar las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana aplicadas para la prevención de la violencia y el delito en el Perú, 2020</p> <p>Analizar las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana aplicadas para el control y persecución del delito en el Perú, 2020</p> <p>Analizar las Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana aplicadas para la atención de víctimas en el Perú, 2020</p>	Subcategoría	Preguntas
		Identificar toda comisión de delitos	P1. ¿Conoce cuáles eran aquellas políticas públicas referidas a prevenir actos violentos y comisión de delitos que se encuentran aprobados y se aplican en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana con el fin para reducir la inseguridad ciudadana en su distrito?
		El accionar policial	P2. ¿Las Políticas Públicas para prevenir la violencia y el delito presentados en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana fueron eficientes para disminución de la inseguridad ciudadana en el distrito?
		Categoría: Control y Persecución en la comisión del delito	
		Subcategoría	Preguntas
		Control del delito	P3. ¿Cuáles fueron aquellas políticas públicas para controlar y perseguir el delito aprobado y que se aplican dentro del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana con la finalidad de que disminuya la inseguridad ciudadana?
Persecución del delito	P4. ¿Conforme a su experiencia las políticas públicas para controlar y perseguir los delitos que se aplican dentro del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 cumplen su objetivo?		
Categoría: Atender a las víctimas			
Subcategoría	Preguntas		
Asistir legalmente	P5. ¿Sírvese referir usted aquellas políticas públicas para atender a las víctimas de la inseguridad ciudadana aplicadas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018?		
Atención psicológica	P6. ¿Conforme a su práctica usted cree que la aplicación de las políticas públicas en seguridad ciudadana referidas a la atención de víctimas aplicadas en su distrito de San Juan de Lurigancho se resultó favorablemente?		
Escenario de estudio	Participantes	Metodología	
La legislación histórica y el actual ordenamiento	Jorge Pérez Andrade, Presidente Comité de	Enfoque: Cualitativo	

<p>jurídico. Información web manifestación relevante de personalidades jerárquicas que conforman las instituciones públicas y privadas en donde concurre y/o involucra el tema de investigación y donde serán protagonistas para diseñar y ejecutar las políticas públicas.</p>	<p>Seguridad Ciudadana distrital San Juan de Lurigancho Comandante PNP Francisco Roldán Argandoña, Comisario del distrito de San Juan de Lurigancho; Fidedigna de la Cruz Gómez, Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, Municipalidad San Juan de Lurigancho Alexis Bahamonde Chumpitaz - Director Nacional de Prevención Orden y Seguridad de la Policía Nacional del Perú.</p>	<p>Tipo de investigación: Básica Nivel de investigación: Descriptiva Diseño: Descriptiva - Fenomenológica Método: Sistemático- Hermenéutico Técnica: Entrevista Instrumento: Guía de entrevista</p>
---	--	---

Anexo 2.

Instrumento de Recolección de datos

Cuestionario para medir el Impacto de las políticas públicas en seguridad ciudadana en el Perú, 2020

I. Introducción:

Estimado informante el presente documento tiene por objeto conocer su opinión sobre el Impacto de las políticas públicas en seguridad ciudadana en el Perú, 2020. Dicha información es completamente anónima y confidencial, por lo que solicito responder las interrogantes con sinceridad y de acuerdo a su propia expectativa.

II. Indicaciones

A continuación se le presenta una serie de preguntas las cuales deberá responder marcando con una (X) la respuesta que considere pertinente y de acuerdo a escala, solo debe marcar una opción.

A	Nunca	1
B	Casi nunca	2
C	A veces	3
D	Casi siempre	4
E	Siempre	5

ÍTEMS	APRECIACIÓN				
	1	2	3	4	5
1. ¿Cree usted que las políticas públicas referidas a prevenir actos violentos y comisión de delitos que se encuentran aprobados y se aplican en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana con el fin para reducir la inseguridad ciudadana en su distrito?					
2. ¿Cree usted que las Políticas Públicas para prevenir la violencia y el delito presentados en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana					

fueron eficientes para disminución de la inseguridad ciudadana en el distrito?					
3. ¿Cree usted que las políticas públicas para controlar y perseguir el delito y que se aplican dentro del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana cumplen con la finalidad de disminuir la inseguridad ciudadana?					
4. ¿Cree usted que de acuerdo a su experiencia las políticas públicas para controlar y perseguir los delitos que se aplican dentro del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 cumplen su objetivo?					
5. ¿Cree usted que contamos con políticas públicas para atender a las víctimas de la inseguridad ciudadana aplicadas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018?					
6. ¿Cree usted que la aplicación de las políticas públicas de seguridad ciudadana referidas a la atención de víctimas aplicadas en su distrito de San Juan de Lurigancho resultaron favorablemente?					

ANEXO 3.
GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: Impacto de las políticas públicas en seguridad ciudadana en el Perú, 2020

1. ¿Conoce cuáles eran aquellas políticas públicas referidas a prevenir actos violentos y comisión de delitos que se encuentran aprobados y se aplican en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana con el fin para reducir la inseguridad ciudadana en su distrito?

.....

.....

.....

2. ¿Las Políticas Públicas para prevenir la violencia y el delito presentados en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana fueron eficientes para disminución de la inseguridad ciudadana en el distrito?

.....

.....

.....

3. ¿Cuáles fueron aquellas políticas públicas para controlar y perseguir el delito y que se aplican dentro del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana con la finalidad de que disminuya la inseguridad ciudadana?

.....

.....

.....

4. ¿Conforme a su experiencia las políticas públicas para controlar y perseguir los delitos que se aplican dentro del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 cumplen su objetivo?

.....
.....
.....

5. ¿Sírvese referir usted aquellas políticas públicas para atender a las víctimas de la inseguridad ciudadana aplicadas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018?

.....
.....
.....

6. ¿Conforme a su práctica usted cree que la aplicación de las políticas públicas en seguridad ciudadana referidas a la atención de víctimas aplicadas en su distrito de San Juan de Lurigancho se resultó favorablemente?

.....
.....
.....

ANEXO 5.
VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y nombres:

1.2 Cargo e institución donde trabaja:

1.3 Autor del instrumento: **Elvis John Asencios Mallqui**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIO	INDICADORES	INACEPTABLE						MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible													
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos													
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación													
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica													
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las variables de la hipótesis													
CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos/científicos													
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, hipótesis, variables e indicadores													
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseño aplicados para lograr las hipótesis													
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico													

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

Lima, 10 de agosto del 2020

Firma del Experto
DNI.

Gráfico 1: Cuadro resumen. Fuente: INEI.

Estadísticas de Seguridad Ciudadana

SEGUNDA PARTE: Seguridad Ciudadana - Registros Administrativos

CUADRO RESUMEN PERÚ: PRINCIPALES INDICADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA, 2015 - 2018 Y ENERO - SETIEMBRE 2019

Indicador	2015	2016	2017	2018	2019 Ene - Set
Denuncias por comisión de delitos	349 323	355 876	399 869	466 088	262 049 a/
Contra el patrimonio	242 697	242 653	265 219	315 542	176 887
Contra la vida, el cuerpo y la salud	37 057	44 342	50 597	49 577	26 545
Contra la seguridad pública	40 150	38 150	49 385	53 595	27 151
Contra la libertad	18 730	20 428	22 660	29 079	18 561
Otros 1/	10 689	10 303	12 008	18 295	12 905
Denuncias por faltas	250 392	264 793	274 345	84 132	62 638 b/
Denuncias por homicidio culposo y doloso	2 116	2 068	2 434	3 012	2 031
Bandas desarticuladas	3 174	4 525	4 148	5 131	3 691
Denuncias de personas desaparecidas	4 152	4 343	4 692	12 485	6 893
Denuncias por vehículos robados	16 501	17 544	18 106	19 084	14 159
Vehículos recuperados	12 629	12 991	12 676	14 865	10 376
Denuncias de accidentes de tránsito	117 048	116 659	107 913	90 056	71 860 c/
Denuncias por violencia familiar	137 742	164 488	187 270	222 376	205 251
Física	67 006	73 413	76 011	111 428	86 926
Psicológica	42 468	54 927	69 969	97 308	99 212
Otro1/	28 268	36 148	41 290	13 640	19 113
Denuncias por violencia sexual	5 702	5 683	7 113	7 789	5 894
Hombre	391	395	492	527	373
Menor de 18 años	335	322	386	414	280
De 18 y más	56	73	106	113	93
Mujer	5 311	5 288	6 621	7 262	5 521
Menor de 18 años	3 753	3 768	4 486	4 641	3 478
De 18 y más	1 558	1 520	2 135	2 621	2 043
Víctimas de feminicidio	84	106	131	150	78 d/
Niñas, niños y adolescentes en circunstancias difíciles	10 697	10 336	6 647	4 889	3 215
Niñas, niños y adolescentes retenidas/os	12 464	10 983	9 606	4 927	3 077
Niñas, niños y adolescentes implicados en actos contra el patrimonio	2 108	2 543	2 761	2 970	2 442
Droga decomisada (Kg.)	112 213,2	35 732,9	52 087,9	57 056,6	44 707,1
Personas detenidas por tráfico ilícito de drogas	18 075	17 349	18 214	15 719	8 149
Personas detenidas por tráfico	2 966	5 531	3 661	3 699	2 588
Personas detenidas por consumo	10 659	7 728	9 513	7 438	2 926
Personas detenidas por microcomercialización	4 450	4 090	5 040	4 582	2 635
Denuncias de trata de personas (PNP)	476	539	725	734	364
Acciones terroristas	722	531	429	773	474 e/

(-) Información no disponible.

1/ Incluye delitos contra la familia, contra la administración pública, tranquilidad pública, fe pública, orden económico, orden financiero, delito tributario, pandillaje pernicioso, posesión de armas de guerra, etc.

a/ Comprende el periodo enero-julio 2019 y corresponde a las denuncias registradas a través del Sistema de Denuncias Policiales-SIDPOL.

b/ En el año 2018, el Nuevo Código Penal solo contempla faltas contra la persona, el patrimonio, las buenas costumbres, la seguridad pública y contra la tranquilidad pública. Asimismo, la violencia familiar, mordedura canina, abandono o retiro del hogar, contra el código de contravenciones, el que organiza o participa en juegos prohibidos por la Ley, introducir o dejar entrar a animales domésticos, se consideran en la variable relacionada a fin de evitar duplicidad.

c/ La fuente de información para el periodo 2012-2017 es el Censo Nacional de Comisarías; para el año 2018 y enero-setiembre 2019 se considera la información remitida por el Ministerio del Interior.

d/ La información 2019, corresponde a las denuncias registradas por la Policía Nacional del Perú.

e/ Comprende información enero-julio.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Policía Nacional del Perú y Ministerio del Interior.

Gráfico 1: Cuadro resumen. Fuente: INEI.

https://www.inei.gov.pe/media/Menu21Recurso/boletines/boletin_seguridad_may_oct2019.pdf

Gráfico 2. Mapa estadístico delincencial.

Estadísticas de Seguridad Ciudadana

Población de 15 y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo, según departamento, Semestre: mayo - octubre 2019 (Porcentaje)

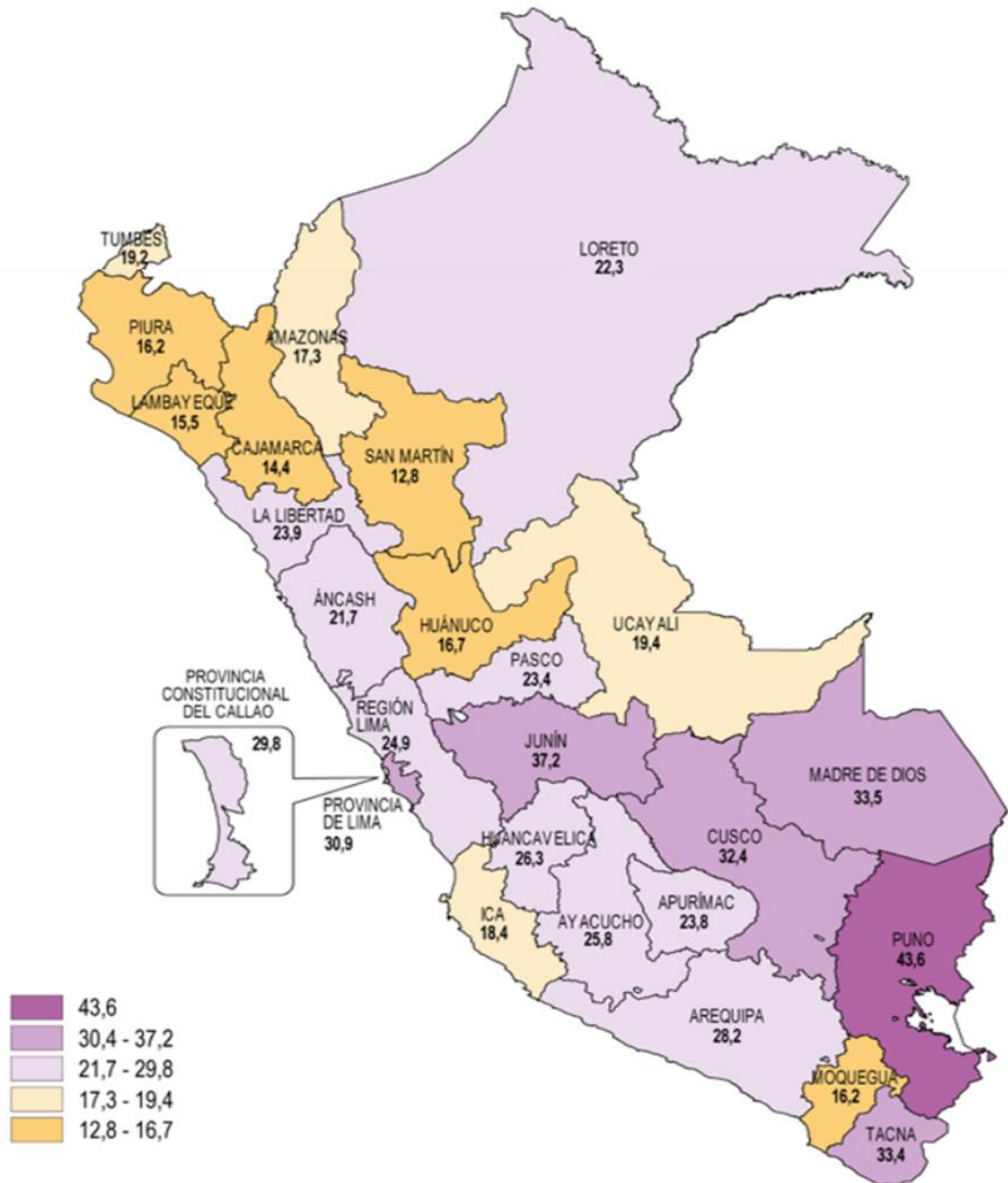
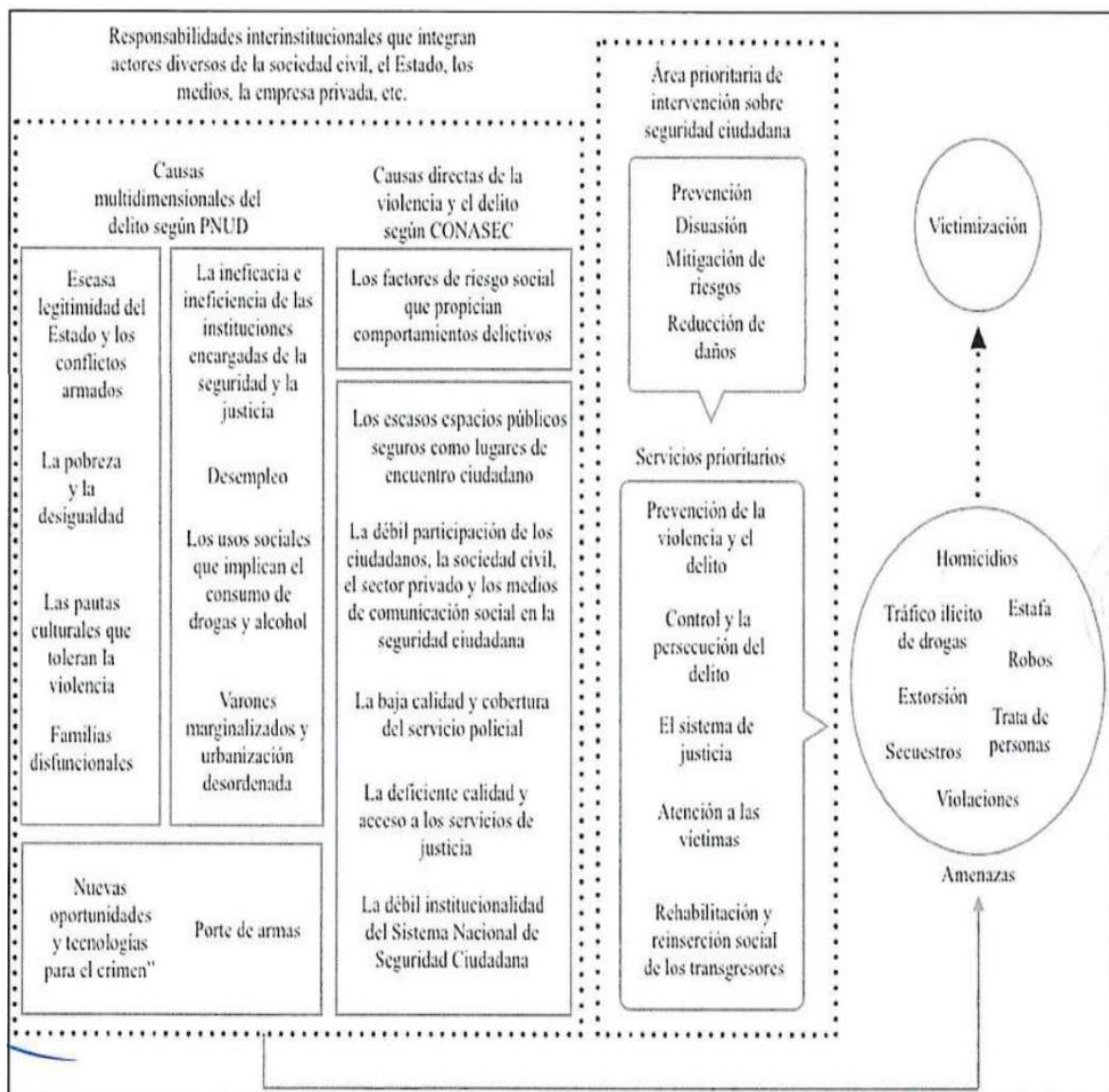


Gráfico 3: Causas, áreas de intervención y amenazas a la seguridad ciudadana.



Elaboración: MININTER

(https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/Propuesta.PlanNacionalSeguridadCiudadana.2019-2023_0.pdf)

Gráfico 4. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023. Árbol de problemas.

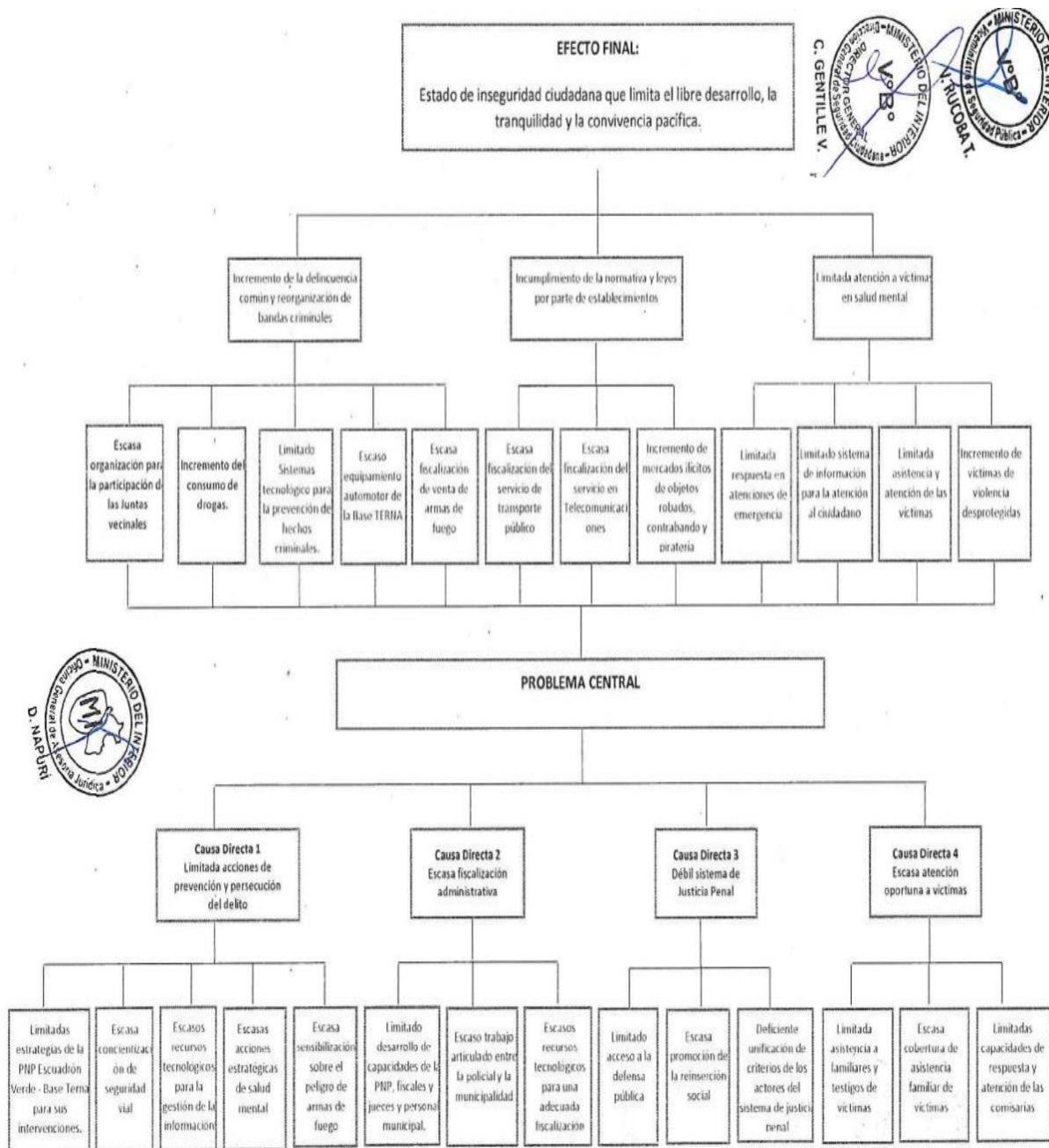
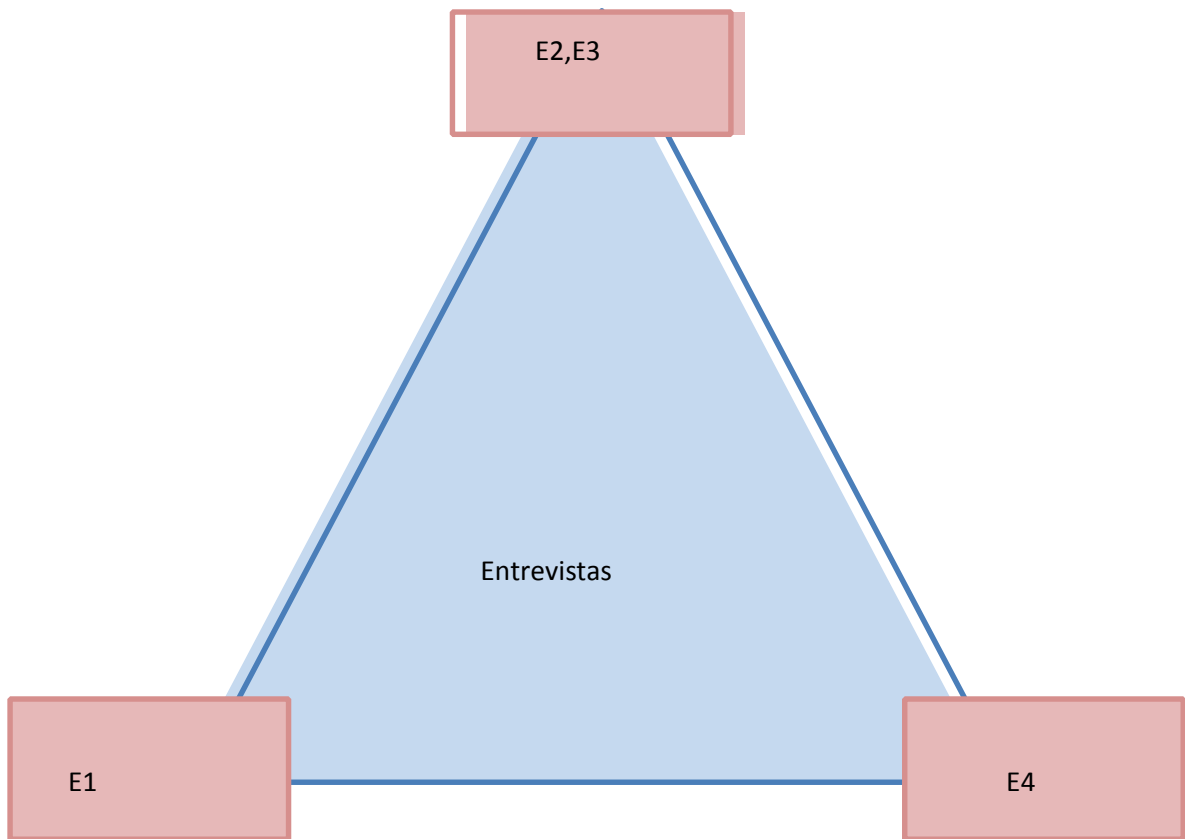
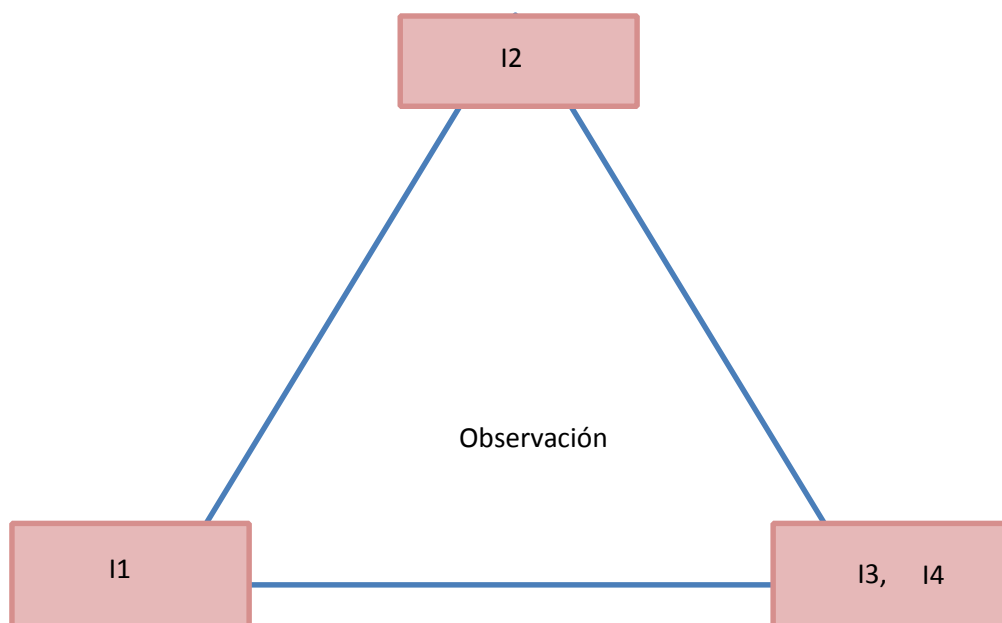


Gráfico 5: Triangulación de la entrevista realizada a los informantes



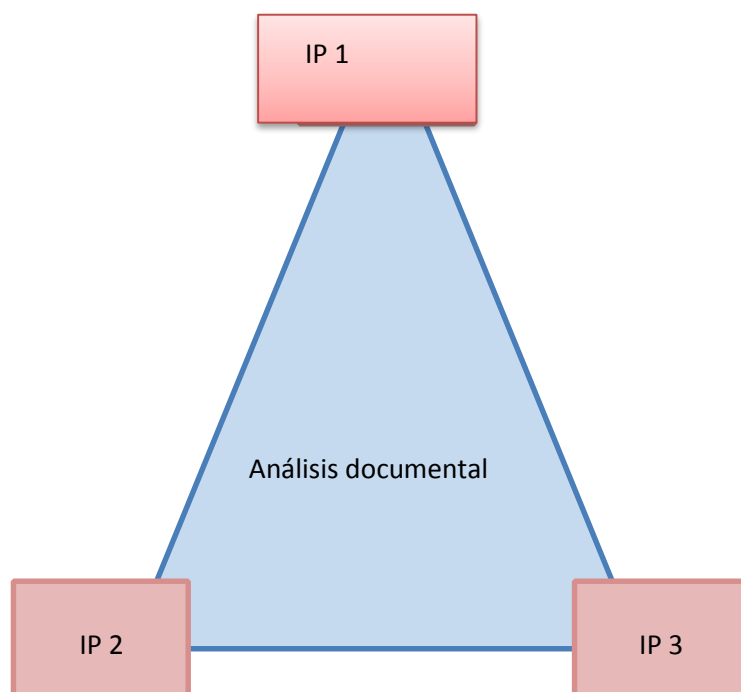
Adaptado de Coaguila, D. Perfil profesional de egresados del Cetpro Guadalupe frente a la demanda del mercado laboral de Ica, 2015. Tesis.

Gráfico 6. Triangulación de observaciones.



Adaptado de Coaguila, D. Perfil profesional de egresados del Cetpro Guadalupe frente a la demanda del mercado laboral de Ica, 2015. Tesis.

Gráfico 7. Triangulación de análisis documental.



Adaptado de Coaguila, D. Perfil profesional de egresados del Cetpro Guadalupe frente a la demanda del mercado laboral de Ica, 2015. Tesis.

ANEXO 6:
PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019-2023